



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Universidad Nacional de La Pampa

PLAN ESTRATÉGICO

Informe de Auditoría N°06

Descripción breve

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Unidad de Auditoría Interna
uailp@unlpam.edu.ar

INFORME DE AUDITORIA



1.- DESTINATARIO:

Sr. Rector de la Universidad Nacional de La Pampa, Esp. Oscar Daniel Alpa, con copia a SIGEN, Sindicatura Jurisdiccional Universidades Nacionales, Sr. Síndico Lic. Leonardo Javier PINTO.

2.- OBJETO:

Relevar el plan estratégico de la Entidad y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos internos de seguimiento y evaluación sobre los mismos.

3.- ALCANCE:

Se realizará con entrevistas a responsables y funcionarios de Rectorado, lectura de normativa interna aplicable, verificación de manuales y procedimientos internos, relevamiento de circuito de procedimiento administrativo y estudio de los sistemas informáticos que dan soporte a la gestión diaria de las distintas actividades.

Analizar procedimientos y circuitos administrativos para determinar los costos de NO CALIDAD.

Se prevé analizar el estado del seguimiento de observaciones del ciclo anterior de auditoría, así como, definir el plan de acción de corrección de observaciones detectadas junto con el auditado.

- Clasificación: No Selectivo
- Tipo de Auditoría: Apoyo
- Enfoque de auditoría: Propiamente dicho.
- Horas asignadas: 200
- Remisión a SJ: 30-08-2019

Aclaración:

Se adelantó el inicio de la presenta auditoría que estaba previsto para el 1 de agosto, debido a una reprogramación del proyecto de auditoría 05 Títulos.

Limitaciones al alcance:

Las limitaciones son consecuencia, del tiempo disponible por parte de la UAI y del personal afectado de la Secretaría Administrativa de Rectorado de la UNLPam.

4.- TAREAS REALIZADAS:

- 4.1** Entrevista con el Rector
- 4.2** Entrevistas con los responsables de los distintos programas del Plan Estratégico y Proyecto de Desarrollo Institucional 2016-2020.
- 4.3** Entrevistas con los integrantes de la Comisión Especial de Evaluación y Planificación del Consejo Superior, encargada del seguimiento y evaluación de los programas institucionales.



- 4.4 Entrevistas con el Secretario de Coordinación y Planeamiento Institucional.
- 4.5 Relevamiento y análisis del Plan Estratégico y el Proyecto de Desarrollo Institucional 2016-2020 (PE-PDI 2016-2020), aprobado por Resolución Nº 402/2016 del Consejo Superior de la UNLPam.
- 4.6 Recopilación de las normas legales aplicables a los distintos programas institucionales incluidos en los citados documentos estratégicos.
- 4.7 Verificación y cotejo de los informes de los responsables de las acciones estratégicas con la documentación y/o los expedientes administrativos formados para la tramitación y el cumplimiento de las metas y objetivos de cada programa estratégico.
- 4.8 Análisis de la estructura de los programas (acciones estratégicas) y sus indicadores.
- 4.9 Verificación de los datos contenidos en los indicadores de resultado del PE-PDI auditado.
- 4.10 Verificación de los mecanismos internos de seguimiento y evaluación instituidos con motivos del análisis y evaluación del PE-PDI.
- 4.11 Verificación del grado de avance del PE-PDI 2016-2020

I.- ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad Nacional de La Pampa cuenta con su Estatuto aprobado por la Asamblea Universitaria y está registrado en el Ministerio de Educación a través de la Resolución 228/97 y publicada en el Boletín Oficial de la Nación Nº 28601. Dicho documento define las bases y objetivos de la UNLPam donde se establecen:

I - La Universidad Nacional de La Pampa, con sede principal en la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, es una entidad de derecho público, autónoma y autárquica, que tiene como fines interpretar las necesidades de la sociedad y dinamizar el cambio de la misma, como asimismo la promoción, la difusión y la preservación de la cultura. Cumple este propósito en contacto directo con el pensamiento universal y presta particular atención a los problemas regionales y nacionales.

II – La Universidad contribuye al desarrollo de la cultura, en el marco de una concepción humanista, mediante los estudios, la investigación científica y tecnológica y la creación artística. Difunde las ideas, los logros de la ciencia y las realizaciones artísticas, por la enseñanza y los diversos medios de comunicación de los conocimientos. Tiene especialmente el propósito de formar hombres democráticos.

III – La Universidad es una comunidad de docentes, estudiantes, graduados y personal no docente. Procura la formación integral y armónica de sus componentes e infunde en ellos rectitud moral, responsabilidad cívica y convicciones democráticas. Forma investigadores originales, profesionales idóneos y docentes de carrera, socialmente comprometidos y dispuestos a servir a un modelo de país políticamente libre, económicamente independiente y socialmente justo. Encauza a los graduados en la enseñanza y en las tareas de investigación y a través de ellos estrecha su relación con la sociedad. Desarrolla instancias de autoevaluación en procura de un mejoramiento de las actividades académicas.

IV – La Universidad es esencialmente democrática y como tal afirma y defiende la doctrina democrática. Es prescindente en materia ideológica, política y religiosa, asegura dentro de su recinto la más amplia libertad de investigación y de expresión, pero no se desentiende de los hechos y procesos sociales, políticos e ideológicos, sino que los estudia científicamente y procura aportar soluciones superadoras.

V – La Universidad, además de su tarea específica de centro de estudios y de enseñanza superior procura difundir los beneficios de su acción cultural y social directa, mediante la extensión universitaria.

VI – La Universidad estudia y expone objetivamente sus conclusiones sobre los problemas nacionales y presta asesoramiento técnico a las instituciones estatales, pudiendo realizar convenios con instituciones privadas siempre que la naturaleza de éstas últimas responda al interés general.”



Su sede principal está en la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, donde está ubicado el Rectorado y las Facultades de Agronomía, Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas y Jurídicas y Ciencias Humanas y un Colegio Secundario. En la ciudad de General Pico de esta Provincia, tiene una Delegación del Rectorado, un Centro Universitario donde funcionan la Facultad de Ingeniería y la sede de la Facultad de Ciencias Humanas y en otro predio se asienta la Facultad de Ciencias Veterinarias. En Capital Federal, tiene una Delegación con base en la Casa de la Provincia de La Pampa.

El Gobierno Universitario está compuesto por:

a. La Asamblea Universitaria (artículo 80 Estatuto)

La Asamblea Universitaria, tiene, básicamente, funciones normativas generales y de definición de políticas, está formada por los miembros del Consejo Superior y de los Consejos Directivos de las Facultades. Tanto para el cómputo del quórum como para las votaciones, se considerarán las personas físicas y no los cargos o representaciones. Corresponde a la Asamblea Universitaria: a) Suspender o separar al Rector o al Vicerrector por causa justificada. b) Resolver sobre la renuncia del Rector. c) Decidir sobre la creación, supresión, o división de Facultades. d) Modificar el Estatuto. e) Asumir el gobierno de la Universidad en caso de conflicto insoluble en el seno del Consejo Superior que haga imposible el funcionamiento regular del gobierno universitario.-

b. El Consejo Superior

Tiene entre otras las siguiente funciones: a) ejercitar la jurisdicción superior universitaria; b) reglamentar la autoevaluación institucional de las funciones de docencia, investigación, extensión y gestión, en el marco de las Bases y Objetivos del presente Estatuto; c) definir, en cada caso, los objetivos institucionales a ser considerados por la evaluación externa; d) reglamentar las elecciones de Rector y Vicerrector, Consejeros Superiores, Decanos y Vicedecanos, y Consejeros Directivos; e) dictar su reglamento interno; f) llamar a elecciones para la renovación de las autoridades de la Universidad, g) aprobar o desaprobado los planes de estudio, las condiciones de admisibilidad y las reglas generales de reválidas de títulos profesionales extranjeros, proyectados por las Facultades.

c. El Rector

Tiene como funciones, entre otras: a) convocar al Consejo Superior a sesiones ordinarias o extraordinarias expresando en la convocatoria los asuntos a tratarse; b) presidir las sesiones del Consejo Superior y de la Asamblea Universitaria; c) disponer la ejecución de los acuerdos y resoluciones de la Asamblea y del Consejo; d) firmar conjuntamente con los Decanos de las Facultades los diplomas universitarios y los certificados de reválida de títulos profesionales extranjeros; e) recabar de las Facultades los informes que estime conveniente; f) designar y remover a los Secretarios de la Universidad; g) nombrar y remover, en el marco de la reglamentación aprobada por el Consejo Superior, previo sumario, los empleados de la Universidad cuyo nombramiento y remoción no corresponda al Consejo Superior o a las Facultades; h) ejercer la jurisdicción policial y disciplinaria en primera instancia en el asiento del Consejo y del Rectorado; h bis) ser responsable, conjuntamente con los miembros del Consejo Superior, de la administración del patrimonio de la Universidad, según su participación, debiendo responder en los términos y con los alcances de la legislación vigente; i) tener a su orden, en el Banco de la Nación, conjuntamente con quien la reglamentación designe, los fondos universitarios.

d. Los Consejos Directivos

Tienen como funciones: a) velar por la aplicación del Estatuto Universitario dentro del ámbito de cada Facultad; b) dictar los reglamentos necesarios para su régimen interno; c) conceder licencia a sus miembros; d) llamar a elecciones para la renovación del Consejo; e) apercibir o suspender a los profesores por falta en el



cumplimiento de sus deberes con sujeción al procedimiento que corresponda legalmente; f) proponer Consejo Superior la separación de docentes o decidirlo por sí mismo según sea el origen de las designaciones, con sujeción al procedimiento que corresponda legalmente; g) suspender, por el voto de dos tercios de sus componentes, al Decano, al Vicedecano o a los Consejeros, por delito que merezca pena privativa de libertad superior a tres años, mientras dure el proceso y siempre que se hubiere dictado prisión preventiva; y con quórum ordinario por dos tercios de votos a aquellas personas cuya suspensión no corresponda al Decano; h) separar al Decano, al Vicedecano y a los Consejeros por causas notorias de conducta o por incumplimiento de sus deberes como tales. La separación sólo puede decidirse en sesión especial convocada al efecto, siendo necesaria una mayoría de por lo menos dos tercios de los componentes del Consejo; i) proyectar los planes de estudio; j) determinar las épocas, el número, orden y forma de las pruebas de promoción; k) reglamentar la expedición de los certificados en virtud de los cuales se otorgan los diplomas universitarios; l) proyectar la reglamentación y expedirse sobre los pedidos de reválida de los diplomas profesionales otorgados por las Universidades extranjeras, de acuerdo con las reglas que se establezcan y con lo que dispongan las leyes y los tratados internacionales y aprobar los Programas de enseñanza proyectados por los profesores.

e. Los Decanos

Sus principales funciones, entre otras, son las siguientes : a) convocar y presidir las sesiones del Consejo Directivo; b) representar a la Facultad en sus relaciones interuniversitarias y extrauniversitarias; c) expedir conjuntamente con el Rector, los diplomas Universitarios y certificados de reválidas de los títulos extranjeros; d) cumplir y hacer cumplir las resoluciones de los Consejos Superior y Directivo; e) expedir autorizaciones de ingreso y certificados de promoción con arreglo a las ordenanzas de los Consejos Superior y Directivo; f) designar y separar a los Secretarios. Acordar a los profesores licencia que no excedan de un mes de cada año lectivo y nombrar y separar por sí solo, previo sumario a los empleados; g) resolver las cuestiones concernientes al orden de los estudios, pruebas de promoción, obligaciones de los profesores y alumnos; y h) ejercer la jurisdicción policial y disciplinaria dentro de la Facultad.

Como brazos ejecutores de los órganos de gobierno desempeñan funciones dentro de las autoridades universitarias secretarios, subsecretario, prosecretarios y otros funcionarios, tanto de nivel de universidad como de facultad, encabezando las Estructuras Orgánico Funcionales de cada área de la Universidad y de las Unidades Académicas..

II.- EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

a) Evaluación Interna (Fuentes Autoevaluaciones de la UNLPam e informes de evaluaciones externas de la CONEAU)

La iniciativa para comenzar procesos de evaluación interna en la UNLPam se remonta a 1994, cuando suscribe con la Secretaría de Políticas Universitarias, del entonces Ministerio de Cultura y Educación un convenio destinado a llevar adelante actividades tendientes al mejoramiento de la calidad universitaria. En ese momento se creó una Comisión de Evaluación, integrada por un representante de cada Facultad elegido por el respectivo Consejo Directivo.

Si bien esta Comisión produjo un informe con sus actividades, un análisis de la información disponible en las unidades académicas y las posibles acciones a seguir, este primer intento no pudo concluirse porque aún faltaba poder consolidar las condiciones para llevar adelante el proceso de evaluación institucional.



Las actividades de autoevaluación se retomaron en 1997 y se pide información a las facultades. Se constituyeron comisiones técnicas y se pusieron en marcha procesos más participativos. Los plazos no pudieron ser cumplidos por diferentes motivos, y los resultados surgidos de datos estuvieron disponibles recién en mayo del año 2002.

Luego de analizados los datos se consideró que era necesaria su actualización y el Consejo Superior, por resolución N° 053/2003 designó como nuevos integrantes de la Comisión Ejecutiva de Evaluación Interna (CEEI) al Vicerrector y los Secretarios Académico, de Cultura y Extensión Universitaria, de Bienestar Universitario, de Ciencia y Técnica y Administrativo de la Universidad.

La CEEI realizó, utilizando un procedimiento similar al aprobado originalmente, la actualización de datos del Rectorado, acción llevada a cabo directamente por los Secretarios de cada área del Rectorado y encargó a los Decanos hacer lo propio en cada Facultad. También solicitó a los Consejos Directivos de las Facultades los avales correspondientes a los datos suministrados. El informe fue aprobado por el Consejo Superior en la reunión del 15 de diciembre del año 2004 según Resolución CS N° 262/04.

Es importante destacar que después de un largo proceso de autoevaluación los resultados han contribuido a la elaboración del Plan Plurianual de Inversiones 2003- 2006 (Res. 165/03), y ambos constituyen los antecedentes más directos del Plan Estratégico y del Proyecto de Desarrollo Institucional 2005-2010 de la Universidad Nacional de La Pampa, aprobados como anexos de la Resolución N° 109/05 por el Honorable Consejo Superior en junio de 2005.

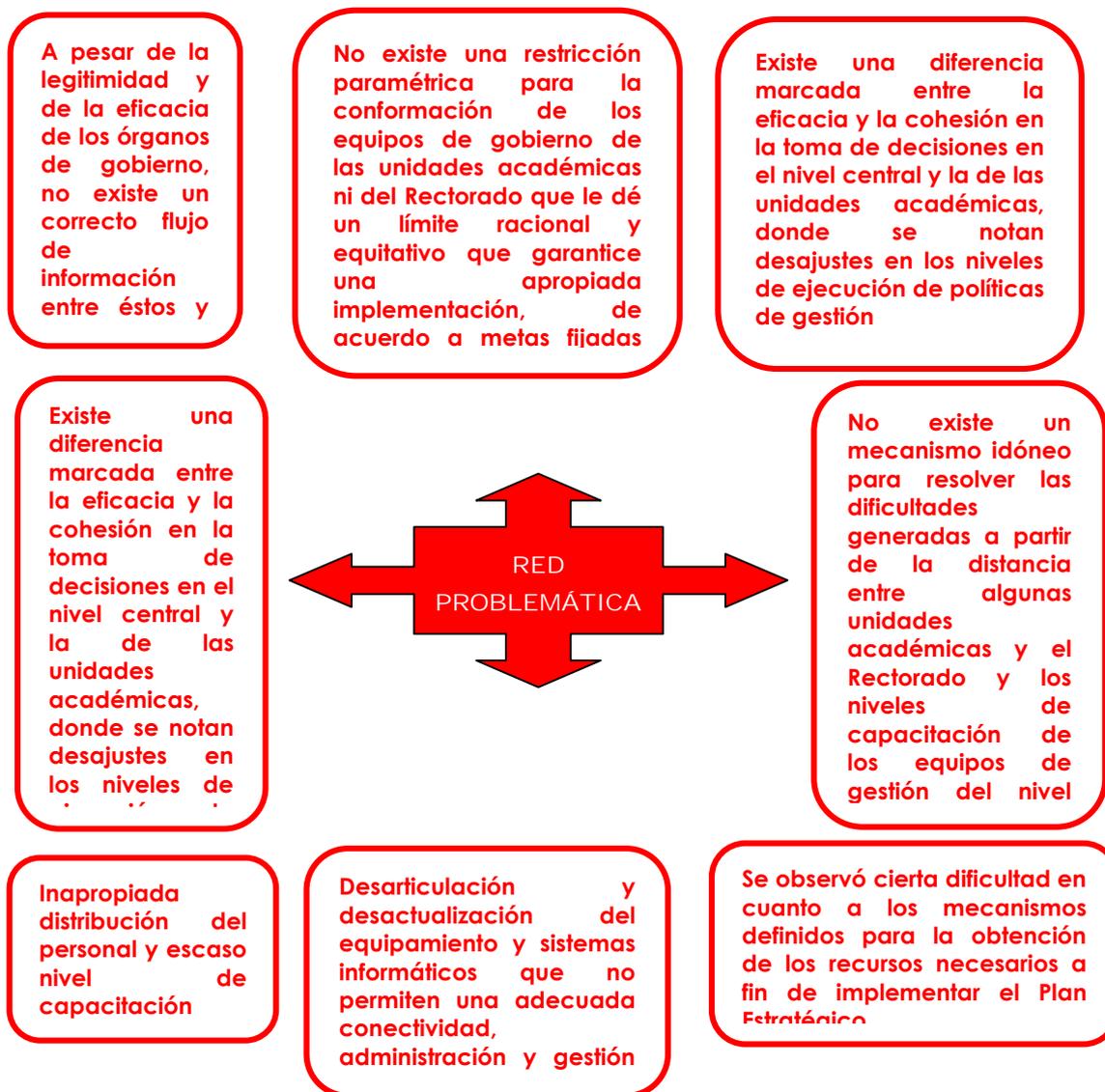
b) Evaluación Externa (Fuente Informes de la CONEAU)

La primera evaluación externa de la UNLPam se realizó siguiendo las pautas fijadas en el documento “Lineamientos para la Evaluación Institucional” y tomando como referencia básica para el análisis la autoevaluación que la Institución había realizado para el período 1998 – 2002 y sus actualizaciones hasta 2004. Para ello, se conformó un Comité de Pares Evaluadores (CPE) que abordó el estudio de las funciones de docencia, investigación, extensión y gestión de la UNLPam, y fue realizada por la CONEAU, cuyo informe final data del año 2006 y puede verificarse en la Web Institucional de la CONEAU (Buscador de Evaluaciones), señala como debilidades del Gobierno y Gestión, las siguientes:

- ✓ No existe una restricción paramétrica para la conformación de los equipos de gobierno de las unidades académicas ni del Rectorado que le dé un límite racional y equitativo que garantice una apropiada implementación, de acuerdo a metas fijadas para cada ámbito de gestión.
- ✓ A pesar de la legitimidad y de la eficacia de los órganos de gobierno, no existe un correcto flujo de información entre éstos y la comunidad universitaria.
- ✓ Existe una diferencia marcada entre la eficacia y la cohesión en la toma de decisiones en el nivel central y la de las unidades académicas, donde se notan desajustes en los niveles de ejecución de políticas de gestión.
- ✓ No existe un mecanismo idóneo para resolver las dificultades generadas a partir de la distancia entre algunas unidades académicas y el Rectorado y los niveles de capacitación de los equipos de gestión del nivel central y el de las unidades académicas.
- ✓ Inapropiada distribución del personal y escaso nivel de capacitación.
- ✓ Desarticulación y desactualización del equipamiento y sistemas informáticos que no permiten una adecuada conectividad, administración y gestión de datos online.
- ✓ Son escasos el equipamiento y los sistemas de seguridad para eventuales siniestros.



- ✓ Se observó cierta dificultad en cuanto a los mecanismos definidos para la obtención de los recursos necesarios a fin de implementar el Plan Estratégico.



En sus consideraciones finales: el Comité de Pares que realizó la Evaluación Externa de la Universidad Nacional de La Pampa observó en todo momento la preocupación y el entusiasmo puesto de manifiesto por las autoridades y miembros de la comunidad universitaria por la mejora institucional, respetando el proyecto regional y social que dio origen a la institución; concluyendo que: a pesar de padecer las dificultades generales del sistema universitario nacional, la Universidad Nacional de La Pampa ha logrado tomar iniciativas de consenso a manera de políticas de estado entre los diferentes intereses de los claustros que conforman la comunidad educativa, idóneos para tener un desarrollo coherente con la búsqueda de eficiencia y eficacia en la gestión administrativa y académica.

Por Resolución 406 del 23 de noviembre de 2016, el Consejo Superior aprobó el Acuerdo General para Implementar el Proceso de Evaluación Institucional con CONEAU, es decir, que actualmente se está realizando la segunda evaluación externa, que se encuentra en su etapa final.



c) Planes Estratégicos y Proyectos de Desarrollo Institucional

El Plan Estratégico se instituye como un documento orgánico destinado al desarrollo integral de la institución, y reúne las estrategias que la comunidad universitaria considera pertinentes y factibles de realizar en el pleno ejercicio de su autonomía. Procura promover iniciativas orientadas a transformar la realidad e influir en la definición de políticas públicas.

Según la Misión, consignada en el Estatuto de la Universidad, y a partir de una Visión compartida por todos sus integrantes, el plan es un compromiso colectivo para la consecución de los Objetivos Institucionales, mediante la movilización coordinada de todos los recursos disponibles. Se realizó con la mirada puesta en el futuro, teniendo en cuenta las particularidades endógenas y el contexto social, político, cultural y geográfico en el cual desarrolla sus funciones básicas.

El Plan Estratégico se concibe de manera sustentable, pero a la vez flexible a la dinámica de los procesos en los cuales se inscribe. Su permanencia queda establecida en la Misión, la Visión y los Objetivos Institucionales que se constituyen en los principios orientadores de las acciones a seguir.

c.1.) Plan Estratégico y Proyecto de Desarrollo Institucional 2005-2010 (PE-PDI 2005-2010)

La Universidad Nacional de La Pampa se convirtió en una de las primeras en diseñar y aprobar su Plan Estratégico, acompañado de un Proyecto de Desarrollo Institucional a implementarse entre los años 2005 a 2010, lo que la colocó en un lugar de privilegio para participar de programas nacionales con financiamiento extrapresupuestario.

La aplicación del Proyecto de Desarrollo Institucional 2005-2010 generó indicadores de impacto y cumplimiento de las metas que generaron importantes cambios en la Universidad. El escenario 2010 se plantea de manera general, debido a la amplitud de las acciones generadas y de los impactos provocados.

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL: ESCENARIOS 2005 y 2010

Producto de la autoevaluación previa a la confección del segundo plan estratégico, se realizó el diagnóstico de la primera planificación, que arrojó los siguientes resultados:

Objetivo institucional: Generar políticas y acciones específicas en las áreas académicas, de ciencia y técnica, de extensión universitaria, de bienestar universitario, administrativa y de gestión.

Porcentaje de ejecución de las acciones del PDI en el área académica: 82,6%.

Porcentaje de ejecución del PDI en el área de investigación y posgrado: 90,5%.

Porcentaje de ejecución del PDI en el área de cultura y extensión universitaria: 90,9%.

Porcentaje de ejecución del PDI en el área gestión: 100%.

Porcentaje de ejecución del PDI: Área administrativa: 77%.

Porcentaje de ejecución del PDI en el área tecnología y comunicaciones: 81,8%.

Porcentaje de ejecución del PDI en el área relaciones institucionales: 100%.

Conclusión: la ejecución del Proyecto de Desarrollo Institucional 2005-2010 ha cumplido ampliamente sus objetivos. Al inicio, la comunidad universitaria sabía que se trataba de un plan ambicioso para cumplirlo en cinco años. Muchos



auguraban el fracaso. Sin embargo, la ejecución, como "política de estado" y, sobre todo, como un compromiso institucional indelegable y que trascendiera las gestiones de la Universidad, tiene como resultado numérico un 87,47% de las acciones ejecutadas y en ejecución, con resultados de impacto ampliamente visibles en nuestra comunidad universitaria. Las acciones no desarrolladas (12,53%) se justifican por dos motivos vinculados con la flexibilidad que el mismo plan establecía: 1) Acciones que se descartaron por perder su condición de estratégicas; 2) acciones reemplazadas por otros programas considerados prioritarios, y que no figuraban en el plan. No son éstas las únicas acciones desarrolladas, muchas se incorporaron, posteriormente, a causa de la propia dinámica del sistema universitario.

Objetivo institucional: Conducir a la Universidad a un estado de relación permanente con la comunidad a través de la generación de políticas de articulación con instituciones públicas (gubernamentales, no gubernamentales, cooperativas y otras instituciones).

Este Objetivo Institucional se constituyó en uno de los ejes más importantes de acción del PDI 2005-2010. Se originó en la debilidad institucional, detectada en el año 2002, de la falta de conexión concreta entre Universidad y comunidad. Se partió del precepto de conformar una Universidad abierta, dinámica y participativa con plena inserción comunitaria. La integración entre Universidad y comunidad fue un deseo proclamado por muchos años. La concreción del PDI 2005-2010 logró hacer realidad este anhelo.

Líneas de acción concretadas:

- Creación del Consejo Social, clave para escuchar las voces comunitarias y de las instituciones públicas y de la sociedad civil, permitió iniciar acciones para concretar la ansiada integración.
- Convenios con municipios de la provincia:
 - ✓ Municipalidad de 25 de Mayo para la creación de la Tecnicatura en Hidrocarburos, el dictado de cursos específicos de orientación vocacional, cursos de capacitación para profesionales y graduados y trabajos de consultoría resueltos mediante la consultora, entre otras acciones.
 - ✓ Municipalidades de Santa Rosa, General Pico, Eduardo Castex y otras comunas dejan canales abiertos de intercambio.
- Vinculación con el Estado provincial abocada a atender las demandas comunitarias:
 - ✓ Trabajos de consultoría solicitados por el gobierno provincia, entre ellos: Auditoria de los trabajos de Remediación de Pasivos Ambientales en .Áreas Petroleras (Secretaría de Ecología y Empresas Petroleras); Proyecto de asistencia a la minería argentina (Subsecretaría de Minería de la nación, Dirección de Minería y Consejo Federal de Inversiones); Aprovechamiento Integral Multipropósito Salto Andersen - Bajo Los Baguales Rio Colorado (Ministerio de la Producción- Consejo Federal de Inversiones) Proyecto de Urbanización del Sector Quintas -Ejido 112, Circ. IV, Radio c- de la Localidad de 25 de Mayo La Pampa y la Determinación del daño monetario causado por la falta de un caudal fluvioecológico del río Atuel.
 - ✓ Puesta en marcha de la carrera Licenciatura en Enfermería. Otorga los títulos de Enfermero Profesional y Licenciado en Enfermería. La organización académica y dictado de la carrera corre por cuenta de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales; el financiamiento por parte del Estado provincial.
 - ✓ Convenio de Complementación para el Desarrollo Productivo Provincial (Resolución N° 465/07 del Consejo Superior). Este convenio instituyó un marco estable de relaciones, entre ambas organismos, y la implementación de acciones vinculadas con el desarrollo social, productivo, ambiental y económico de la provincia. La Honorable Cámara de Diputados de la provincia, aprueba el convenio en diciembre del mismo



año. Con una duración de cuatro años iniciales en su ejecución, al año 2010 se llevaban adelante 11 anexos operativos y se esperaba la firma de varios más. El monto total de ejecución del convenio asciende a más de 1.500.000 pesos aportados por el Estado provincial y una contraparte de \$270.000. Sintéticamente, las acciones en marcha, son las siguientes:

- El desarrollo de investigaciones de base y aplicada, en áreas prioritarias. Finalizada la tercera y última convocatoria están, en ejecución 15 proyectos coordinados por docentes/investigadores de la Universidad y destinados a atender áreas prioritarias de intervención definidas por el gobierno de la provincia.
 - El Programa de Becas para estudiantes de carreras prioritarias de grado, destinado a financiar, en su totalidad, el desarrollo de las carreras definidas como prioritarias para la provincia. Ellas son: Ingeniería Electromecánica, Ingeniería en Sistemas y la Licenciatura en Geología.
 - El Fortalecimiento de la Capacidad Técnica y Operativa del Proyecto Incubadora de Empresas de Base Tecnológica. Este Anexo Operativo se continúa con la Ejecución del Anexo Operativo X.
 - El Fortalecimiento de la Capacidad Técnica y Operativa del Programa de Desarrollo Sustentable de la Actividad Caprina que incluyó la readecuación y puesta en marcha del Laboratorio de Análisis Clínicos Veterinarios, ubicado en la localidad de Santa Isabel; Se complementa con el Anexo Operativo VIII.
 - El Fortalecimiento de la Capacidad Técnica- Operativa del Plan de Desarrollo Hortícola Provincial. Se ha puesto la unidad demostrativa de producción hortícola en el campo de la Universidad.
 - El Programa de Acompañamiento y Asesorías Técnicas a Micro y Pequeñas Empresas y el Programa de Desarrollo de Circuitos Turísticos Integrados para la zona de Lihuel Calel, Puelches y Casa de Piedra son otros de los Anexos Operativos cumplidos en el marco del Convenio.
- Otra de las áreas de fuerte crecimiento en el marco de los vínculos institucionales es el desarrollo, consolidación y rol estratégico de la Unidad de Vinculación Tecnológica. Atenta a los problemas y demandas locales, nacionales e internacionales, constituye una de las áreas con mayor dinamismo en el contexto actual de las vinculaciones interinstitucionales y los emprendimientos y desarrollos a partir de fortalezas individuales, empresariales, organismos de la sociedad civil, cooperativas, etc.

c.2.) Plan Estratégico y Proyecto de Desarrollo Institucional 2011-2015 (PE-PDI 2011-2015)

El Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa consideró que:

El Plan Estratégico de la Universidad Nacional de La Pampa, aprobado en el año 2005, debe ser actualizado en sus apartados: Antecedentes y Contexto Institucional, incorporando los nuevos lineamientos de políticas de Educación Superior y los cambios del contexto local, provincial y regional en cuanto al papel que cumple la Universidad en dicho entorno. El repaso de los acontecimientos del siglo XX y su influencia sobre las instituciones de educación superior presenta una perspectiva adecuada para comprender los cambios en el sistema universitario nacional, en nuestra institución y en sus relaciones con la Sociedad y el Estado.

La Universidad actualiza su diagnóstico sobre la base de una estrategia que permite tener una perspectiva general entre su capacidad interna y su situación de carácter externo. Los indicadores de impacto, producto de la aplicación del Plan de Desarrollo Institucional 2005-2010; el Informe Final de la Evaluación Externa, recibido oficialmente en el mes de diciembre de 2006, que contiene un análisis pormenorizado de las áreas de Gobierno y Gestión, Docencia, Investigación, Extensión, Biblioteca así como las consideraciones finales y las recomendaciones para la mejora institucional y las autoevaluaciones, recomendaciones y planes de mejoramiento de las carreras de la Universidad en proceso de acreditación; son las nuevas herramientas analizadas para la construcción del escenario actual.



La actualización del Plan Estratégico y el diseño del Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015, establecen las líneas directrices, trazadas mediante mecanismos de debate y participación, que guiarán la gestión y crecimiento de la universidad para los próximos años.

Por Resolución N.º 269 del 19 de octubre de 2011, Aprobó el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de La Pampa y el Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015, este último es una herramienta para la acción que garantiza la ejecución del Plan Estratégico, y contiene:

- a) La descripción de la situación de la realidad universitaria y su explicitación causal (diagnóstico institucional) con la identificación de pautas de valor, implícitas y explícitas, mediante la matriz FODA.
- b) Las metas y objetivos generales del desarrollo institucional para cada una de las áreas estratégicas (básicas o sustantivas y transversales).
- c) Los objetivos particulares, las acciones, los responsables, los plazos de ejecución, los indicadores de seguimiento y las pautas para el control de su implementación.

En las denominadas áreas estratégicas sustantivas –Docencia y Formación de Grado y Posgrado, Investigación y Desarrollo Tecnológico, Extensión, Cultura, Relaciones Institucionales y Vinculación Tecnológica– el eje común de las metas conduce a mejorar la inserción de la Universidad a través de una formación integral que incluya la calidad de la enseñanza y el aprendizaje, de la investigación y el desarrollo tecnológico, y a promover la búsqueda de la apropiación social del conocimiento mediante la extensión universitaria; todo ello en un contexto de bienestar institucional y comunitario. La participación activa y dinámica de los miembros que la conforman favorecerá el desarrollo económico, social y cultural de la sociedad.

Las áreas estratégicas transversales: Bienestar Universitario; Gestión, Administración, Economía y Finanzas y Legal y Técnica; Infraestructura Universitaria; Tecnología de las Comunicaciones e Internacionalización de la Universidad, actúan como soporte de las básicas y su fortalecimiento resulta imprescindible para el logro de las metas previstas.

En síntesis, la actualización del Plan Estratégico y el diseño del Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015 establecen las líneas directrices, trazadas mediante mecanismos de debate y participación, que guiarán la gestión y crecimiento de la Universidad para los próximos años.

Culminado el mismo, y previo a la tercera planificación estratégica, se realizó la evaluación interna, en cuya síntesis, luego de una revisión exhaustiva de las acciones realizadas indica un alto grado de cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015. A través del Sistema de información bajo plataforma web (SIEMI) de la CONEAU, se ha realizado la sistematización de la información básica en los procesos de Autoevaluación Institucional, que posibilita organizar, entre otras dimensiones, la programación académica, gobierno y gestión, la investigación y transferencia, extensión, infraestructura y bibliotecas. La UNLPam también realiza anualmente, a través de la Auditoría Interna, un registro de sus actividades –a través de una Memoria institucional–, los logros de la gestión, presentada ante la SIGEN (Sindicatura General de la Nación), como organismo público.

III.- PLAN ESTRATÉGICO Y PROYECTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2016-2020 (PE-PDI 2016-2020)

En esta tercera edición, el Plan Estratégico se confeccionó con la mirada puesta en el futuro de la Universidad, teniendo en cuenta sus particularidades endógenas y el contexto social, político y geográfico en el cual desarrolla sus funciones básicas. Se realizó un análisis de las cambiantes políticas por las que atravesó el país y la educación en particular, la demanda de



cambios en los marcos normativos de las universidades y las condiciones económicas, sociales y culturales de la región en la cual actúa la UNLPam, requieren que la institución sea propulsora del desarrollo tecnológico, cultural y socio económico, y formadora de profesionales comprometidos con esta línea de pensamiento.

Partiendo de la base que la Universidad actual debe ser protagonista en las definiciones de políticas públicas y la consolidación del sistema universitario exige reflexionar sobre su rol desde una concepción integral, a partir del ejercicio de su autonomía, y acompañada del compromiso social en tanto responsable de un sistema sostenido con el esfuerzo de los aportes de la sociedad en su conjunto.

En un primer estadio se elaboró un Documento Base del Plan Estratégico 2016-2020 recuperó para profundizar los principios que instauran una Universidad pública, gratuita, pluralista, autónoma, laica; que mantiene el ingreso irrestricto y que se compromete con el bienestar de la mayoría de la sociedad, y que está dispuesta a trabajar por el desarrollo en equidad de la región.

La metodología de acción requirió la participación de la comunidad universitaria y de todas las instituciones que conforman los sectores gubernamentales y no gubernamentales que integran la comunidad toda y en este sentido el Consejo Social de la Universidad Nacional de La Pampa adquiere un papel fundamental en la concreción de este nuevo documento de política universitaria.

La actualización del Plan Estratégico y el diseño del Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020, establecen las líneas directrices, trazadas mediante mecanismos de debate y participación, que guiarán la gestión y crecimiento de la universidad para los próximos años.

El Consejo Superior adoptó un procedimiento institucional participativo, a fin de asegurar una amplia base de sustentación en la actualización de la planificación estratégica, interpretando que el compromiso de ejecución del Plan se desprende de la política de gestión adoptada, del convencimiento de que el crecimiento está asociado con las fortalezas internas para impulsar las acciones y que los resultados de su ejecución resultarán en beneficio de los integrantes de la comunidad universitaria y en general de toda la sociedad.

Este proceso culminó con el dictado de la Resolución N.º 402/2016, que aprobó el Plan Estratégico y el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020 de la Universidad Nacional de La Pampa, cuyas dificultades y desafíos a resolver en los próximos años, a grandes rasgos son:

- La UNLPam es una institución que no ha modificado de manera significativa la cantidad de actores, tanto estudiantes como docentes y no docentes, pero que ha incrementado la diversidad y variabilidad de la gestión, para atender a demandas cada vez más exigentes de mayor eficacia y más transparencia.
- La UNLPam ha generado programas para mejorar la permanencia de sus estudiantes pero tiene el desafío de fortalecerla y lograr objetivos de inclusión, sin disminuir la calidad educativa.
- La UNLPam desarrolla una sólida formación disciplinar que debe ampliarse de manera integral incluyendo la investigación y la extensión.
- La UNLPam debe mejorar su conexión con los graduados a través de políticas proactivas, que se complementen con el conocimiento del medio laboral y profesional y de sus desafíos futuros.



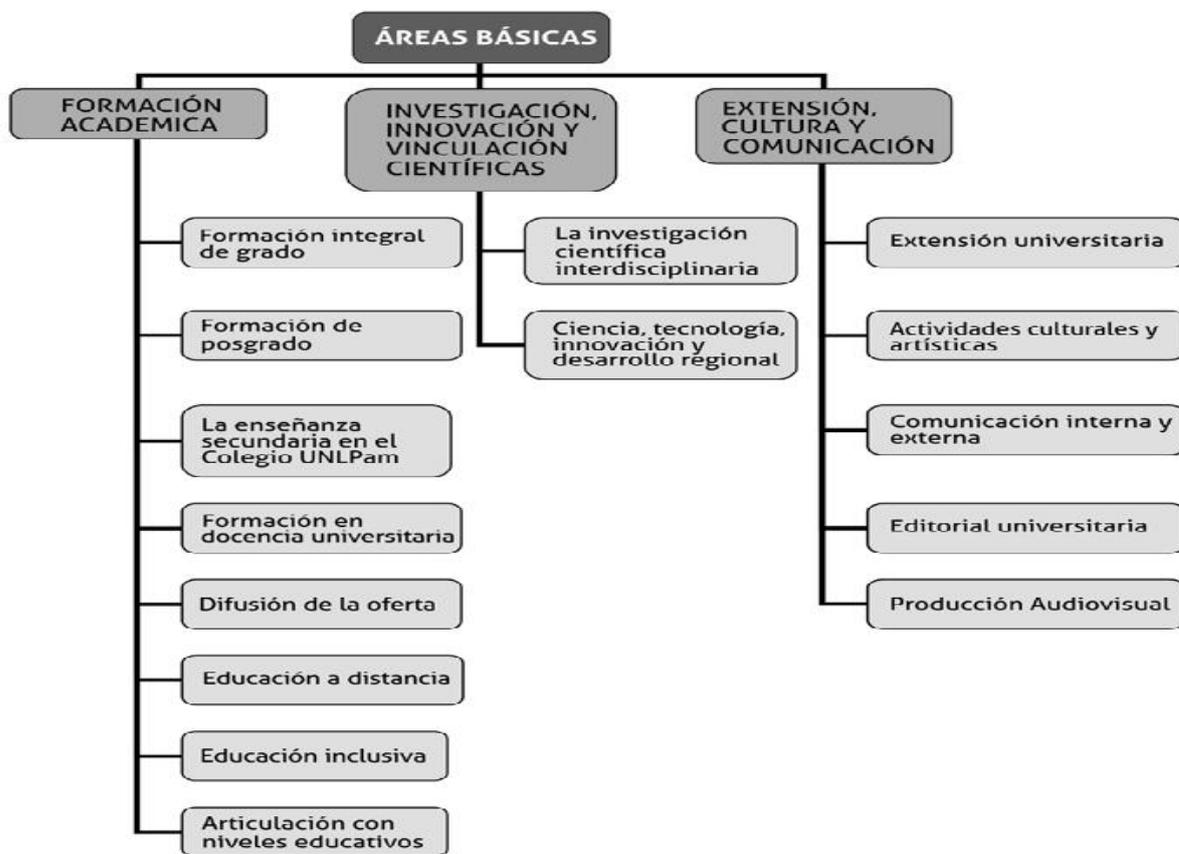
- La UNLPam es una institución consolidada en el ámbito regional, con docentes y administrativos capacitados, pero que debe profundizar y fomentar su formación académica y profesional, la investigación científica, la transferencia tecnológica y la extensión, así como la vinculación internacional.
- La UNLPam tiene infraestructura y equipamiento adecuados, que necesitan incrementarse, mejorarse y modernizarse, atendiendo a nuevas demandas educativas, de investigación y extensión, así como a normas de seguridad e higiene.
- La UNLPam es una institución donde existe el cogobierno, pero que debe fortalecer la democratización y participación de la ciudadanía universitaria en sus órganos de gobierno.

Marco general de propuestas de las áreas estratégicas básicas y transversales

Dada la complejidad del proceso de planificación y la necesidad de jerarquizar las prioridades para la posibilidad de la ejecución, se definieron áreas estratégicas (básicas y transversales), que constituyen los núcleos centrales para el desarrollo de las políticas de la Universidad Nacional de La Pampa en los próximos cinco años. Entre las áreas estratégicas básicas, que refieren al quehacer de dicha institución educativa, se encuentran la formación académica, la investigación, innovación y vinculación científicas y la extensión, cultura y comunicación. Las áreas estratégicas transversales posibilitan la realización de las acciones y fines de las áreas básicas. Las consideradas en este Plan son bienestar universitario, gobierno de la universidad y administración, relaciones institucionales y finalmente, infraestructura e informática.

Cada una de las áreas estratégicas, tanto las básicas como las transversales, están en concordancia armónica con la misión y visión de la UNLPam y la agenda conjunta de desafíos. Para el alcance de dichas metas estratégicas en el plazo 2016-2020, se proponen líneas de acción, y para su desarrollo se detallan objetivos con su correspondiente justificación. Cada uno de los objetivos incorpora acciones específicas, responsables de su ejecución y plazos tentativos para iniciar las acciones planificadas. Además, este plan estratégico prevé una serie de indicadores de resultados (tanto cuantitativos como cualitativos), dado que se considera que el seguimiento y monitoreo como parte central de toda planificación.

A continuación, se presentarán las metas estratégicas de las áreas básicas y transversales y las líneas de acción correspondientes.



Formación Académica

Meta estratégica: Fortalecer una formación de grado y posgrado de calidad, promoviendo una educación inclusiva, a distancia y/o presencial, y que fomente la docencia integrada a la investigación y la extensión.

Líneas de acción:

1. Formación integral de grado
2. Formación de posgrado
3. Formación secundaria
4. Formación en docencia universitaria
5. Difusión de la oferta
6. Educación a distancia
7. Educación inclusiva
8. Articulación con niveles educativos

Investigación, Innovación y Vinculación Científicas

Meta estratégica: Consolidar y profundizar la investigación científica a fin de posicionar a la UNLPam como una institución referente en la provincia y en la región.

Líneas de acción:

1. Investigación científica interdisciplinaria
2. Ciencia, tecnología, innovación y desarrollo regional

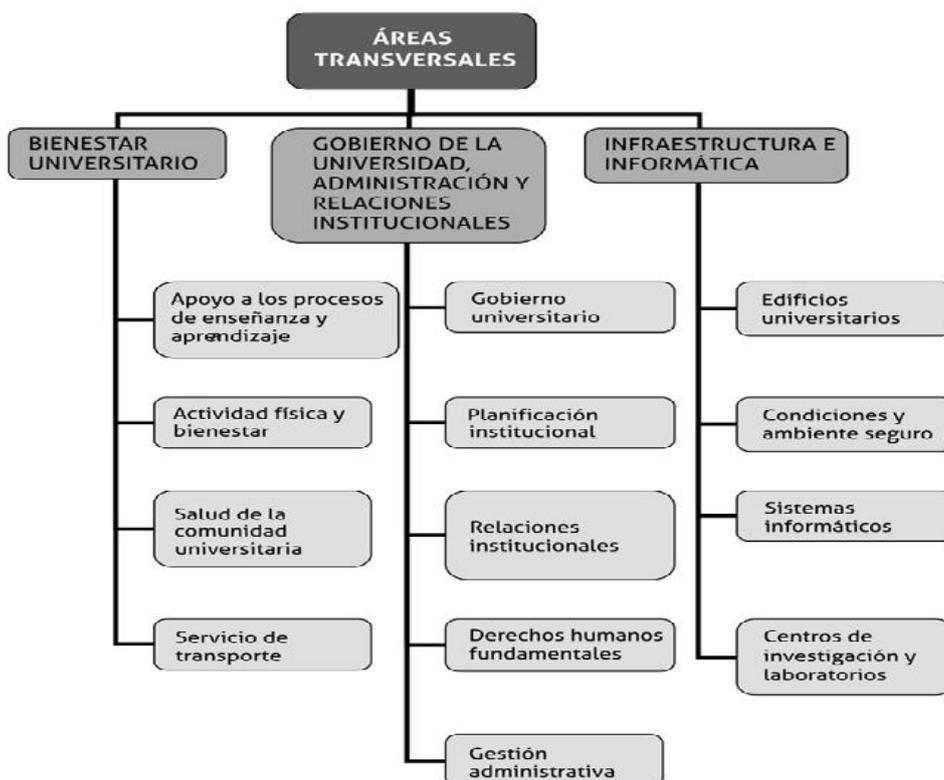
Extensión, Cultura y Comunicación



Meta estratégica: Fortalecer el vínculo de la UNLPam con la comunidad a través del desarrollo de actividades de extensión, cultura y comunicación.

Líneas de acción:

1. Extensión universitaria
2. Actividades culturales y artísticas
3. Comunicación interna y externa
4. Editorial universitaria
5. Producción Audiovisual



Bienestar Universitario

Meta estratégica: Fortalecer el bienestar de la comunidad universitaria a partir de un sistema que contribuya a la inclusión y a la formación integral de todos los actores, con especial énfasis en los estudiantes.

Líneas de acción:

1. Apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje
2. Actividad física y bienestar
3. Salud de la comunidad universitaria
4. Servicio de transporte

Gobierno de la Universidad, Administración y Relaciones Institucionales

Meta estratégica: Consolidar la participación democrática, acentuada por una gestión administrativa eficaz, eficiente y transparente para que la Universidad fortalezca al interior y al exterior su accionar institucional, tanto a nivel nacional como internacional, de manera armónica y planificada.

Líneas de acción:



1. Gobierno universitario
2. Planificación institucional
3. Relaciones institucionales
4. Derechos humanos fundamentales
5. Gestión administrativa

Infraestructura e Informática

Metas estratégicas: Mejorar la infraestructura universitaria y el equipamiento, especialmente, de centros de investigación y laboratorios, en un marco de ambiente seguro, así como promover la optimización del equipamiento de los sistemas informáticos.

Líneas de acción:

1. Edificios universitarios
2. Condiciones y ambiente seguro
3. Sistemas informáticos
4. Centros de investigación y laboratorios

A partir de allí, se desarrolla con mayores precisiones las respectivas propuestas programáticas, con identificación de responsables, plazos e indicadores de resultado.

IV.- GRADO DE EJECUCIÓN DEL PE-PDI 2016-2020

La UNLPam estableció los mecanismos institucionales y de ejecución y seguimiento de sus planes estratégicos y planes de desarrollo institucional, para lo cual creó por Resolución CS N.º 17/2005 la Comisión Especial de Evaluación y Planificación que funciona en la órbita de las comisiones especiales del Consejo Superior, y que entenderá en todos aquellos temas que le derive el Consejo Superior referidos a la evaluación y planeamiento institucional y en el análisis, seguimiento y evaluación de Programas Institucionales. En este sentido, dicho Cuerpo Colegiado, en referencia a la actual planificación estratégica dictó la Resolución CS N.º 34 del 6 de marzo de 2019, por la cual encomendó a las Secretarías del Rectorado la presentación de informes sobre el grado de ejecución de Plan Estratégico y el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020, que comprendan los dos primeros años de ejecución, con fecha límite al 30 de abril del corriente.

En la sexta reunión ordinaria del Consejo Superior, llevada a cabo el día 8 de mayo de 2019, en el Temario-Varios, ingresó la respuesta a dicho pedido de informes, elevada por el Rectorado.

Nota: Se confecciona el Anexo I GRADO DE EJECUCIÓN DEL PE-PDI 2016-2020 al presente informe de auditoría, con el detalle programático del PE-PDI 2016-2020, con una columna agregada con la respuesta de los responsables para cada acción programática, las cuales aun no han sido cotejadas por la Comisión de Evaluación.

V.- AUDITORÍA DEL PE-PDI 2016-2020

“El mandato de la auditoría de desempeño tiene su límite en la revisión de los fundamentos políticos de los programas gubernamentales. En tales casos, la auditoría de desempeño no cuestiona la validez de los objetivos políticos, pero puede implicar el examen de las medidas adoptadas para diseñar, aplicar o evaluar los resultados de estas políticas, así como un examen de la idoneidad de la información en la que se basan las decisiones políticas” (ISSAI 3100-Directrices sobre conceptos clave para la auditoría de desempeño).



El PE-PDI 2016-2020 está estructurado, en lo que denominaremos “la red programática” (Denominada en la planificación como propuestas por áreas básicas y transversales) en tres niveles, para cada área estratégicas:

Metas Estratégicas: expresan los fines a conseguir para poder alcanzar la visión de futuro de la Universidad derivada del análisis estratégico. Son declaraciones amplias, de largo alcance y generalmente cualitativas.

Objetivos (Líneas de Acción): son categorías o actuaciones generales orientadas a conseguir las metas estratégicas, se pueden considerar como objetivos intermedios.

Acciones Estratégicas: son pasos individuales y concretos para implantar las líneas de acción (Símil programas o subprogramas).

Para una adecuada ejecución del Plan Estratégico, es necesario disponer de una metodología de seguimiento que permita obtener información fiable del estado de avance y que facilite la toma de decisiones por parte de los Órganos de Gobierno, así como la readaptación de la planificación estratégica ante nuevos escenarios. El sistema de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico resulta fundamental para la consecución de la misión, visión y los fines institucionales, y que tiene como principales fuentes de información los informes de seguimiento periódicos que presenten los responsables de las líneas de acción sobre el desarrollo de las distintas acciones. De la evaluación de los informes de seguimiento periódico del que den cuenta las personas responsables de cada objetivo estratégico dependerá el grado de avance de las acciones y en consecuencia el avance de las distintas metas estratégicas.

La instancia evaluación del Programa es un proceso que se inicia desde el momento en que el Plan Estratégico de la UNLPam ha sido implementado. Este proceso se desarrolla usualmente a través de tres etapas diferenciadas:

- **Medición**, que produce la información necesaria para conocer el cumplimiento periódico de los indicadores establecidos.
- **Monitoreo**, que permite el control sistemático de la información determinando la evolución de la Universidad respecto de las Metas estratégicas y Objetivos trazados, identificando los desvíos del cumplimiento, sus justificaciones y necesidades de mejora.
- **Evaluación**, que abre juicios respecto del grado de eficacia y efectividad de los resultados finales obtenidos.

La UAI se encuentra alineada con la planeación estratégica de la UNLPam, y todas las actividades de auditoría interna son planificadas anualmente, y se relacionan directa o indirectamente con el Plan estratégico vigente, de allí, que el enfoque de esta auditoría específica del PE-PDI 2016-2020, no está destinada a auditar la ejecución de los programas o líneas de acción definidas, sino que se encuentra enfocada en las condiciones (que se considera) necesarias para garantizar la ejecución del Plan Estratégico, sobre la base de las buenas prácticas y procedimientos de gestión que permitan el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, y particularmente, en auditar el proceso de seguimiento y monitoreo, que representa la instancia de control aprobada por el Consejo Superior, para garantizar la ejecución de la planificación estratégica.

En el Marco general de propuestas de las áreas estratégicas básicas y transversales del PE-PDI 2016-2020, se destaca que este plan estratégico prevé una serie de indicadores de resultados (tanto cuantitativos como cualitativos), dado que se considera que el seguimiento y monitoreo como parte central de toda planificación. Ello tiene su correlativo en el desarrollo del Área estratégica transversal: Gobierno de la Universidad, Administración y Relaciones Institucionales, tiene como **Meta estratégica:** Consolidar la participación democrática, acentuada por una gestión administrativa eficaz,



eficiente y transparente para que la Universidad fortalezca su accionar institucional tanto a nivel nacional como internacional.

Puntualmente establece:

OBJETIVO 3: Jerarquizar el área de planeamiento estratégico.

JUSTIFICACIÓN: Toda planificación supone el seguimiento y el monitoreo de las acciones implementadas y sus resultados. El área de planeamiento estratégico de la UNLPam debe ser jerarquizada para el logro de sus objetivos, el acompañamiento en los procesos de discusión sobre su diseño y planificación, en el desarrollo de cada propuesta, proyecto y programa, y su posterior evaluación a través de mecanismos concretos y eficientes de seguimiento y monitoreo.

ACCIÓN ESTRATÉGICA 3.1: Puesta en marcha del área de planeamiento estratégico en función de las nuevas demandas de la comunidad universitaria y de la UNLPam.

- **RESPONSABLE/S:** SCyPI.
- **PLAZO:** 2017.
- **INDICADORES DE RESULTADO:** Área de planeamiento estratégico con personal capacitado para el logro de los objetivos propuestos. Dispositivos de seguimiento del Plan Estratégico.

ACCIÓN ESTRATÉGICA 3.2: Creación de una comisión para el monitoreo del Plan Estratégico 2016-2020 de la UNLPam.

- **RESPONSABLE/S:** SA, SIpP, SEA, SLYT, SBU, SCSyRI, SCyPI, SCyEU y UA.
- **PLAZO:** 2016.
- **INDICADORES DE RESULTADO:** Resolución de conformación de la comisión y sus funciones. Agenda de la comisión y desarrollo de reuniones periódicas. Informes de cumplimiento del Plan Estratégico 2016-2020. Propuestas para el Plan Estratégico futuro.

Entonces, específicamente esta auditoría implica la verificación de una serie de pasos:

- ✓ Constatación de las actividades llevadas a cabo por los responsables de los programas o acciones estratégicas, sus cronogramas, y los informes periódicos de seguimiento.
- ✓ La sistematización de las mediciones.
- ✓ La transformación de los datos en información sobre la gestión institucional.
- ✓ El análisis de esa información para determinar el nivel de cumplimiento y las causas de los desvíos.
- ✓ La formulación de recomendaciones y estrategias para solucionar los problemas detectados.
- ✓ La toma de decisiones en el corto plazo para corregir y mejorar el desempeño de las acciones estratégicas.

Adicionalmente, es preciso analizar la estructura de los programas o acciones estratégicas, en cuanto a la factibilidad (Cronogramas de ejecución, presupuestación y determinación de los responsables), y tener en cuenta que los indicadores deben reunir algunas condiciones técnicas mínimas (por ejemplo, independencia, oportunidad, controlabilidad y economía) a fin de que no provoquen sesgos en las decisiones tomadas a partir de la información que brindan.

Para lo cual, se constatarán:

- ✓ Los datos, indicadores y acciones desarrolladas asociados a cada uno de ellos, como variables para medir el progreso hacia el logro de los objetivos.



- ✓ Los ámbitos de evaluación de estos datos e indicadores
- ✓ Los productos y resultados (o resultados intermedios) obtenidos
- ✓ La eficiencia de la gestión por parte de los responsables de la ejecución de las acciones estratégicas

La tarea fue realizada entre los días 1° de junio y 05 de julio del año 2019.

5.- MARCO DE REFERENCIA:

Las áreas donde se realizan las tareas, a los efectos del control del PE-PDI 2016-2020, son: El Consejo Superior, la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional, y las áreas donde se desempeñan los responsables de las acciones estratégicas: en Rectorado (Rector y secretarías) y en las Unidades Académicas (Decanos y secretarios).

MARCO NORMATIVO:

La Constitución de La Nación Argentina, legisla en su artículo 75, las atribuciones del Congreso, destacándose su inciso 19, que establece la sanción de leyes de organización y de base de la Educación y que debe garantizar los principios de gratuidad y equidad de la Educación Pública Estatal y la autonomía y autarquía de las Universidades Nacionales.

La ley de Educación Superior N° 24.521, establece las funciones y atribuciones de las Universidades, en varios artículos, destacándose :

El Artículo 29 donde se legisla, que las Universidades Nacionales, tendrán autonomía académica e institucional y que comprende, entre otras, las siguientes atribuciones:

- a) Dictar y reformar sus estatutos,
- b) Definir sus órganos de gobierno, establecer sus funciones, decidir su integración y elegir sus autoridades de acuerdo a lo que establezcan los estatutos y lo que prescribe la presente ley;
- c) Administrar sus bienes y recursos, conforme a sus estatutos y las leyes que regulan la materia;

El Artículo 44: Las instituciones universitarias deberán asegurar el funcionamiento de instancias internas de evaluación institucional, que tendrán por objeto analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones, así como sugerir medidas para su mejoramiento. Las autoevaluaciones se complementarán con evaluaciones externas. que se harán como mínimo cada seis (6) años, en el marco de los objetivos definidos por cada institución.

Abarcarán las funciones de docencia, investigación y extensión, y en el caso de las instituciones universitarias nacionales, también la gestión institucional. Las evaluaciones externas estarán a cargo de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria o de entidades privadas constituidas con ese fin, conforme se prevé en el artículo 45, en ambos casos con la participación de pares académicos de reconocida competencia. Las recomendaciones para el mejoramiento institucional que surjan de las evaluaciones tendrán carácter público.

Y el Artículo 46, que en su parte pertinente establece: La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria es un organismo descentralizado, que funciona en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Educación. y que tiene por funciones:

- a) Coordinar y llevar adelante la evaluación externa prevista en el artículo 44:
- b) Preparar los informes requeridos para otorgar la autorización provisoria y el reconocimiento definitivo de las instituciones universitarias privadas, así como los informes en base a los cuales se evaluará el periodo de funcionamiento provisoria de dichas instituciones.

El Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa en el art. 89 del Estatuto establece las funciones del Consejo Superior y entre ellas se encuentran las siguientes:



- a bis) reglamentar la autoevaluación institucional de las funciones de docencia, investigación, extensión y gestión, en el marco de las Bases y Objetivos del presente Estatuto;
- a ter) definir, en cada caso, los objetivos institucionales a ser considerados por la evaluación externa;
- y) todo lo demás que explícitamente no esté reservado a la Asamblea, al Rector o a las Facultades.-

El Consejo Superior, en uso de esas atribuciones dictó de la Resolución N.º 402/2016, que aprobó el Plan Estratégico y el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020 de la Universidad Nacional de La Pampa.

Por Resolución CS 71/2011, se modificó la Estructura Orgánica y el Manual de Misiones y Funciones de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional de la Universidad Nacional de la Pampa, aprobada por Resolución N.º 220/2007 del Consejo Superior.

El Secretario de Coordinación y Planeamiento Institucional tiene como:

Misiones:

- a) Asesorar y asistir al Rector en la coordinación, planeamiento y evaluación institucional de corto, mediano y largo plazo.
- b) Coordinar y evaluar planes, programas y proyectos emergentes asignados a su área, integrados a otros sectores sociales y al servicio del mejoramiento institucional.
- c) Promover la evaluación institucional continua con el objeto del logro de la misión y objetivos de la Universidad.
- d) Cumplir con los objetivos planteados por los órganos de gobierno de la Universidad en el área de su competencia.
- e) Diseñar las acciones que coordinen el funcionamiento de las áreas transversales.

Y entre sus funciones, se encuentran la de intervenir en los procesos de evaluación institucional y los planes y proyectos que de ella se deriven. Asimismo cuenta con áreas específicas destinada para ello que son, la Dirección de Evaluación y Proyectos Institucionales y el Departamento de Evaluación y Proyectos, ambos sin cobertura de personal.

6.- OBSERVACIONES, OPINIÓN DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES:

Las observaciones que surgen del análisis del proceso de ejecución y seguimiento del PE-PDI 2016-2020 son:

6.1. No se puso en marcha el área de planeamiento estratégico, encontrándose aun sin cobertura la Dirección y el departamento respectivo. A la fecha de emisión del presente informe, se encuentra en curso el expediente 439/19 que prevé la jerarquización y cobertura de la función.

El riesgo de esta observación es medio.

6.2. No hay una vinculación en el esquema de toma de decisiones periódicas con el proceso de ejecución del planeamiento estratégico. Tampoco una agenda coordinada que vincule y eficiente su ejecución para un mejor cumplimiento de las metas y objetivos institucionales

El riesgo de esta observación es medio.

6.3. No se creó la comisión para el monitoreo del Plan Estratégico 2016-2020 de la UNLPam, en los hechos el Consejo Superior atribuyó esta tarea a la Comisión Especial de Evaluación y Planificación, que interviene usualmente en la evaluación final de cada plan estratégico e previo a la aprobación del la nueva planificación. Como consecuencia de ello, no se desarrolló una agenda de reuniones periódicas, informes de cumplimiento del Plan Estratégico, evaluaciones y análisis de la ejecución y cumplimiento de las metas estratégicas y objetivos, y las consecuentes propuestas de corrección y direccionamiento de las acciones estratégicas u otras a tener en cuenta para el Plan Estratégico futuro.



El riesgo de esta observación es alto.

6.4. No existe un Plan de Recolección de Datos de los indicadores, y su análisis de consistencia, eficacia o efectividad. Se detectaron informes de una misma serie de datos para distintos indicadores de diferentes acciones estratégicas.

El riesgo de esta observación es alto.

Adicionalmente, del análisis de los programas o acciones estratégicas y los indicadores incluidos en el PE-PDI 2016-2020, se observa que:

6.5. No se contemplan Cronogramas de Ejecución detallados, asignando únicamente plazos tentativos. Se mencionan diversidad de áreas responsables, sin asignación primaria para tener un responsable directo de la ejecución, y en el caso de las Unidades Académicas, no se detallan los responsables directos. Tampoco se asigna a cada acción estratégica un presupuesto estimado, ni se especifican los recursos humanos necesarios para su ejecución.

El riesgo de esta observación es alto.

6.6. Únicamente se contemplan indicadores de resultado. No se contempla una medición más exhaustiva para medir en forma desagregada diferentes aspectos como: indicadores de gestión (Indicadores de resultado y producto), Indicadores de efecto (Tasas, por ejemplo graduados, pasantes, deserción, etc.), indicadores de impacto (Miden cambios de situaciones cuantitativas o cualitativas), indicadores de cumplimiento, eficiencia, eficacia, efectividad, equidad u otros, que permitan a la Universidad contar con una base de medición de datos sistematizada.

El riesgo de esta observación es medio.

6.7. En algunos casos, los indicadores de resultado resultan poco claros, ambiguos, o no representan una variable cuantitativa o cualitativa que permite verificar los cambios planteados en lo planificado.

El riesgo de esta observación es medio.

COSTOS DE NO CALIDAD

El ENFOQUE DE LOS COSTOS DE LA NO CALIDAD se plantea con una visión de enfoque cualitativo de los costos de la No Calidad, dado que la Universidad no tiene implementado un Modelo de Gestión de Calidad que permita la identificación de costos de calidad.

En relación al informe de referencia, esta auditoría se limitará a identificar los costos de la no calidad relacionados con el método utilizado para la planificación estratégica y con el método de seguimiento de la ejecución de las acciones estratégicas:

1. **COSTOS DE PREVENCIÓN:** Son los costos en los que incurre la Universidad para evitar y prevenir errores, fallas, desviaciones y/o defectos, durante cualquier etapa del proceso de las actividades de planificación.
2. **COSTOS DE EVALUACIÓN:** Son aquellos costos en que incurre la Universidad destinados a medir, verificar y evaluar la calidad de los procedimientos, productos y/o procesos de autoevaluación, evaluación externa y de planificación.
3. **COSTOS DE FALLOS INTERNOS:** Estos fallos no son percibidos por los usuarios y dependen en gran medida de las actividades de evaluación que realiza la Universidad.
4. **COSTOS DE FALLOS EXTERNOS:** Son los que afectan a los usuarios, y se manifiestan por reclamaciones, devoluciones, u otras formas de manifestación de disconformidad. En este caso, existen dos tipos de usuarios, los integrantes de la



comunidad universitaria en la participación de la elaboración de la planificación, y los usuarios finales de las acciones estratégicas planificadas.

En este sentido, se observa que existen diversas metodologías bien definidas:

- 1) Para la autoevaluación institucional, que es el proceso menos reglado, decidido por los órganos de gobierno universitario, en cabeza del Consejo Superior.
- 2) Para la evaluación externa, por parte de la CONEAU, que tiene un proceso reglado en el orden nacional y al que la Universidad adhiere mediante la suscripción del respectivo contrato modelo.
- 3) La metodología de participación para la realización del Plan estratégico y del Proyecto de Desarrollo Institucional, también definida por el Consejo Superior, dando amplia difusión y debate a todos los integrantes de la comunidad universitaria y a los actores externos relacionados con ella, a través del Consejo Social de la UNLPam.

Estos procesos se encuentran institucionalizados, la Universidad atraviesa por su tercera planificación estratégica. Asimismo, luego se realizan los procesos de ejecución del plan estratégico y el de seguimiento, los cuales están contemplado en la propia planificación, y carecen de una regulación propia y sistematizada para mejorar su eficiencia y funcionalidad, y así reducir los **costos de prevención y evaluación** del proceso integral de planificación estratégica.

Los **costos por fallos internos** repercuten directamente sobre la dotación de personal y refieren al aumento potencial en errores humanos en la planificación estratégica y su ejecución y seguimiento. La Universidad no dotó de personal el área de planificación institucional, ni regulo el proceso de ejecución y seguimiento, quedando a criterio de los responsables de las acciones estratégicas y de los aportes de la Comisión creado en el seno del Consejo Superior. Indirectamente, la detección de fallos internos implica directamente en **fallos externos** en los productos finales previstos en cada acción estratégica, e inclusive en la utilidad de los indicadores de resultado.

En resumen, el plan estratégico impacta en toda la organización institucional, y toda la organización y movilización que implican las evaluaciones internas y externas y la elaboración del documento estratégico base, no están contenidas en un área especializada que las oriente, situación que también se replica en la ejecución y seguimiento de la planificación estratégica, que carece de una metodología consensuada y coordinada, quedando pendiente desde su creación en el año 2005 (primera planificación estratégica) la conformación y estructuración de dicha área para poder potenciar la herramienta y su uso.

OPINIÓN DEL AUDITADO:

Se solicitó opinión del auditado al Rector quién comparte en líneas generales el informe de Auditoría y las recomendaciones efectuadas. Cabe aclarar, dado que la planificación estratégica es aprobada por el Consejo Superior, el análisis y la procedencia sobre las recomendaciones efectuadas las decidirá ese Cuerpo Colegiado.

RECOMENDACIONES:

- 7.1. Fortalecer el componente de planificación estratégica de la Universidad, otorgándole recursos humanos y financieros suficientes para mejorar los procesos de planeamiento, programación, monitoreo y evaluación.
- 7.2. Vincular los diversos esquemas de toma de decisiones a los procesos de planeamiento, definiendo una agenda de trabajo común entre los responsables de las acciones estratégicas.



7.3. Fortalecer y consolidar el componente de monitoreo y evaluación institucional, e incorporar una agenda de trabajo programada que contemple informes de cumplimiento del Plan Estratégico, evaluaciones y análisis de la ejecución y cumplimiento de las metas estratégicas y objetivos, y las consecuentes propuestas de corrección y direccionamiento de las acciones estratégicas u otras a tener en cuenta para el Plan Estratégico futuro.

7.4. Elaborar Plan de Recolección de Datos de los indicadores, que contemple un análisis de consistencia, eficacia o efectividad, u otro pertinente.

Para futuras planificaciones estratégicas, analizar:

7.5. Elaborar las acciones estratégicas como programas que contemplen: Cronogramas de Ejecución detallados, responsables primarios, y en el caso de las Unidades Académicas, detallados, un presupuesto estimado, mención de los recursos humanos o áreas que involucra su ejecución.

7.6. Introducir un set de indicadores más perfilado, mayores definiciones operativas, frecuencias para levantamiento de información y un sistema de análisis que permitan a la Universidad formar una base de medición de datos sistematizada.

7.7. Introducir mayor precisión en los indicadores para que permitan comunicar efectivamente los productos resultantes del proceso.

7.- CONCLUSIONES:

De acuerdo a las respuestas de las autoridades universitaria responsables de la planificación estratégica de la Universidad Nacional de La Pampa y en particular del Rector y del Secretario de Coordinación y Planeamiento Institucional; y a los elementos que me fueron aportados y que tuve a la vista, en función del alcance, tarea, hallazgos y recomendaciones realizadas y con las limitaciones del tiempo y personal utilizado para la realización de las tareas se puede exponer:

- Existe una Secretaría de Coordinación y Planificación institucional, cuya área específica de planificación estratégica (Evaluación y Proyectos Institucionales) nunca se puso en funcionamiento. En los hechos las actividades de planificación estratégica fueron asumidas por los órganos de gobierno y las autoridades universitarias del rectorado y las Unidades Académicas, generando un sistema de funcionamiento que afrontó tres planificaciones estratégicas.
- Ante la falta de creación de una Comisión específica prevista en el PE-PDI 2016-2020, funciona la Comisión Especial de Evaluación y Planificación en el ámbito del Consejo Superior, a la cual se le encarga el seguimiento y monitoreo del Plan estratégico, pero no se implementó agenda de trabajo programada que contemple informes de cumplimiento del Plan Estratégico periódicos, evaluaciones y análisis de la ejecución, los indicadores, su sistematización y cumplimiento de las metas estratégicas y objetivos, y las consecuentes propuestas de corrección y direccionamiento de las acciones estratégicas u otras a tener en cuenta para el Plan Estratégico futuro.
- La combinación de las situaciones descritas, ambas contempladas en la propia planificación estratégica como necesarios para mejorar su eficiencia, se traduce en una disociación de las funciones estratégicas y las de gestión respecto de la ejecución de las acciones estratégicas, lo cual se traduce en una debilidad en el sistema de control



interno, si bien es destacable el trabajo diario llevado a cabo por los distintos actores para el cumplimiento operativo de la ejecución de las acciones estratégicas.

El presente Informe de Auditoría forma parte del Proyecto de Auditoría N° 6, Relevar el plan estratégico de la Entidad y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos internos de seguimiento y evaluación sobre los mismos, del Plan anual de trabajo (PAT) 2019, de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de La Pampa.

8.- LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:

Santa Rosa (La Pampa), a los 5 días de septiembre de 2019.

9.- N° DE INFORME:

INFORME 06-2019

FOJAS: 24 (veinticuatro) mas anexos respectivos

10.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

No se agrega.

11.- ANEXOS:

ANEXO I.- GRADO DE EJECUCIÓN DEL PE-PDI 2016-2020.

ANEXO II.- PLAN DE ACCIÓN DE CORRECCIÓN DE OBSERVACIONES.



ANEXO I

GRADO DE EJECUCIÓN DEL PE-PDI 2016-2020

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

Area estratégica básica: Formación Académica

Meta estratégica: Fortalecer una formación de grado y posgrado de calidad, promoviendo una educación inclusiva, a distancia y/o presencial, y que fomente la docencia integrada a la investigación y a la extensión.

OBJETIVO 1: Mejorar la calidad educativa de grado, mediante una oferta diversificada de carreras que incorpore la formación integral.

| JUSTIFICACIÓN | ACCIÓN ESTRATÉGICA | RESPONSABLE/S | PLAZO | INDICADORES DE RESULTADO | GRADO DE EJECUCIÓN |
|---|---|--|--------------|--|---|
| <p>La Universidad debe consolidarse como institución de relevancia en todo el ámbito regional, para lo cual requiere ampliar el abanico de carreras de grado a través de un análisis minucioso de sus potencialidades reales y de una planificación acorde con las necesidades sociales. Asimismo, se debe atender a una formación integral en la que los estudiantes adquieran habilidades y conocimientos para la extensión y la investigación acentuando su transversalidad y una perspectiva vinculadas con los Derechos Humanos, incluyendo, entre otros, el derecho a la educación sexual integral y cuestiones ambientales y sociales. La docencia debe jerarquizarse también a través de aumentos de dedicación por concurso y mediante la evaluación de la carrera docente, lo que, a su vez, asegura mayor permanencia y compromiso, con resultados beneficiosos para la institución.</p> | 1.1: Creación de una comisión integrada por miembros de la comunidad universitaria para la revisión de planes de estudio y generación de una nueva oferta de grado, adecuada a las demandas sociales, y que pueda incluir más de una UA y que contemple una planta docente adecuada a la complejidad de las carreras. | Secretaría Académica y Unidades Académicas | 2018 | Acreditación de carreras vigentes. | Año 2016: 3 carreras de Grado Año 2017: 3 carreras de grado |
| | | | | Validación de nuevos planes. | Año 2016: 2 carreras de Grado. Año 2017: 12 carreras de Grado y 3 de Pregrado |
| | | | | Aumento de la oferta de carreras de grado en la UNLPam. | Año 2017: Inicia el dictado de Ingeniería en Computación, dependiente de la Facultad de Ingeniería. Inicia el dictado de Lic. en Enfermería como oferta permanente en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – financiado por el CPI-A 2017-2020 |
| | 1.2: Desarrollo de un Programa de unificación de cargos docentes, y consecuentes gestiones de recursos presupuestarios para su concreción. | Secretaría Académica y Unidades Académicas | 2017 | Aumento en la dedicación de docentes a partir de unificación de cargos. | No hay registro de los indicadores de resultados previstos para el periodo indicado |
| | | | | Regulación de cargos docentes y aumento de cargos concursados, según el Convenio Colectivo de Trabajo. | |
| | 1.3. Desarrollo de un Programa de evaluación de la estructura de planta docente, atendiendo a las necesidades y complejidad de las cátedras, departamentos, carreras y las UA. | Secretaría Académica y Unidades Académicas | 2018 | Modelo de conformación de la planta docente que incluya mecanismos de seguimiento continuo en las UA. | Sin informar |
| | 1.4: Desarrollo de un Programa de formación integral de los estudiantes de la UNLPam. | Secretaría Académica y Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria | 2017 | Resoluciones de aprobación del programa. | Sin informar |
| | | | | Incorporación en planes de estudio de formación integral en investigación, extensión y prácticas comunitarias. | Las Prácticas Comunitarias se implementaron en todas las carreras de la UNLPam, con carácter voluntario durante los ciclos lectivos 2012 a 2016. A partir del ciclo lectivo 2017 son de carácter obligatorio en todas las carreras (Res 297/11) |

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

OBJETIVO 2: Incrementar las estrategias para la permanencia de ingresantes.

| JUSTIFICACIÓN | ACCIÓN ESTRATÉGICA | RESPONSABLE/S | PLAZO | INDICADORES DE RESULTADO | GRADO DE EJECUCIÓN |
|--|---|--|--------------|---|---|
| Las tasas de abandono de estudiantes universitarios durante el primer año de la carrera son alarmantes; por lo tanto, deben diseñarse múltiples estrategias para favorecer la permanencia, con políticas inclusivas. Por un lado, es primordial el rol de los propios estudiantes para dar cuenta de sus necesidades y/o dificultades, por lo cual deben existir en las cátedras espacios de diálogo en los que se favorezca el contacto personal entre estudiante y docente, sobre todo en los primeros años de las carreras. Por otra parte, el rol de los estudiantes avanzados y de los graduados puede ser clave para la permanencia y el mejoramiento de la calidad académica, en un proceso de retroalimentación. | 2.1: Creación de una comisión integrada por docentes para exponer la problemática del ingreso y proponer estrategias tendientes a abordarla. | Secretaría Académica y Unidades Académicas | 2017 | Conformación de la comisión y presentación de propuestas. | No hay registro de los indicadores de resultados previstos para el periodo indicado |
| | 2.2: Fortalecimiento de la estructura docente en las cátedras de primer año. | Secretaría Académica y Unidades Académicas | 2018 | Aumento de las dedicaciones de docentes de cátedras de primer año. | Sin informar |
| | | | | Asistencia a cursos de formación pedagógica de los docentes de primer año. | |
| | | | | Propuestas concretas de acompañamiento a estudiantes durante los cuatrimestres en los que no se dicta la materia. | |
| | Mejora de la relación cantidad de docentes por alumno. | | | | |
| | 2.3: Evaluación permanente del Programa de acompañamiento a ingresantes durante el primer año, articulando el trabajo de estudiantes avanzados, graduados y docentes. | Secretaría Académica y Unidades Académicas | 2018 | Análisis de las encuestas y entrevistas a actores del Programa. | Sin informar |
| Reuniones de evaluación de los integrantes. | | | | | |

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

| | | | | | |
|--|--|--|------|--|---|
| | 2.4: Diseño de un programa de investigación sobre la problemática educativa, de inserción y permanencia en la universidad. | Secretaría Académica, Secretaría de Investigación y Posgrado y Unidades Académicas | 2018 | Resoluciones de aprobación de un programa de investigación de la UNLPam sobre la problemática de la inserción y permanencia universitaria. Producciones científicas sobre la problemática presentadas en eventos. Publicaciones en revistas especializadas. Divulgación interna de resultados. | Sin informar |
| | 2.5: Coordinación de criterios en el dictado del curso de ambientación universitaria con equipos responsables de implementación en cada UA. | Secretaría Académica y Unidades Académicas | 2018 | Convocatoria y aprobación por Resolución de cursos de ambientación coordinados para todos los ingresantes de la UNLPam, que incorporen módulos de trabajo sobre ambientación universitaria y otros aspectos generales. | Sin informar |
| | 2.6: Fortalecimiento de estrategias presenciales y/o a distancia para la culminación de los trayectos curriculares ajustados a los planes previstos en planes de estudio. | Secretaría Académica y Unidades Académicas | 2017 | Resolución de aprobación de programa específico. Medición de tasas de graduación. | Resolución 354/17 CS Crea Programa de Virtualización de Actividades Curriculares (financiado por CPI-A 2017-2020) y Resolución N° 495/2017 CS Crea Programa de Terminalidad de Carreras de Grado (financiado por CPI-A 2017-2020). Sin informar |
| | 2.7: Fortalecimiento y consolidación de la articulación del Servicio de Apoyo Psicopedagógico Integral (SAPSI) con la comunidad y el Departamento de Demanda Universitaria, a fin de articular acciones conjuntas en función del seguimiento académico de los estudiantes. | Secretaría de Bienestar Universitario, Secretaría Académica y Unidades Académicas | 2017 | Cantidad de estudiantes asistidos por sedes y por UA, informes de seguimiento de carácter anónimo. | Articulación de acciones del Programa Tutoría de Pares para Ingresantes con participación de profesionales del SAPSI (dependientes de la SBU), y del Depto. de Demanda Universitaria en capacitación de estudiantes tutores de pares (139 estudiantes en 2016 y 147 estudiantes en 2017). |

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

OBJETIVO 3: Planificar acciones tendientes a la capacitación de los agentes no docentes.

| JUSTIFICACIÓN | ACCIÓN ESTRATÉGICA | RESPONSABLE/S | PLAZO | INDICADORES DE RESULTADO | GRADO DE EJECUCIÓN |
|--|---|---|-------------|---|---------------------|
| <p>La complejidad de la gestión administrativa y técnica de las universidades públicas obliga a los agentes no docentes a un proceso permanente de actualización en sistemas informáticos, gestión administrativa y conocimiento y uso de herramientas de diverso tipo para el cumplimiento eficiente y eficaz de las funciones. Para ello ha sido de singular importancia la existencia de una Tecnicatura en Gestión Universitaria, base sobre la cual sería posible construir una carrera específica para los agentes no docentes locales, con posibilidades de que pueda dictarse a distancia para otros administrativos de centros similares.</p> | <p>3.1: Estudio de diseño de la Licenciatura en Gestión Universitaria con dictado presencial y/o a distancia.</p> | <p>Secretaría Académica</p> | <p>2018</p> | <p>Informe realizado sobre diseño.</p> | <p>Sin informar</p> |
| | <p>3.2: Organización de la capacitación continua de los agentes no docentes de acuerdo con su especialidad.</p> | <p>Secretaría Académica, Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría Económico Administrativa, Secretaría Legal y Técnica, Secretaría de Bienestar Universitario, Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales, Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional, Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria y Unidades Académicas.</p> | <p>2020</p> | <p>Actas de la comisión de capacitación permanente para agentes no docentes. Cursos y capacitaciones dictados en la Universidad y en otras instituciones de similar jerarquía.</p> | <p>Sin informar</p> |

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

OBJETIVO 4: Mejorar y jerarquizar la oferta de posgrado.

| JUSTIFICACIÓN | ACCIÓN ESTRATÉGICA | RESPONSABLE/S | PLAZO | INDICADORES DE RESULTADO | GRADO DE EJECUCIÓN |
|--|---|---|-------------|--|--|
| <p>La formación de posgrado es una necesidad de los graduados para lo cual sería necesario generar una oferta que sea significativa, valorable y adecuada (tanto presencial como a distancia), con un sistema unificado y coordinado a nivel central. Además, la oferta de posgrado se debe adecuar a las problemáticas regionales (recursos hídricos, energías no renovables, degradación del medio ambiente, desarrollo tecnológico, agropecuario y educativo, situación de grupos en condiciones de vulnerabilidad, entre otros).</p> | <p>4.1: Creación de nuevas carreras de posgrado acordes a los requerimientos regionales y a las modalidades a distancia, semipresencial y/o de cursada intensiva.</p> | <p>Rectorado y Unidades Académicas</p> | <p>2018</p> | <p>Aumento de oferta de posgrado. Acreditación de las carreras de posgrado a través de evaluaciones externas. Extensión de la plataforma moodle o similares para el dictado a distancia.</p> | <p>Sin informar</p> |
| | <p>4.2: Creación de una coordinación de las carreras de posgrado de la UNLPam, con normativa unificada en los aspectos reglamentarios.</p> | <p>Secretaría Académica y Secretaría de Investigación y Posgrado</p> | <p>2017</p> | <p>Conformación de un equipo de coordinación de carreras de posgrado y de una normativa unificada en la reglamentación.</p> | <p>A partir de la Res.CS 454/2017 se conformó una Comisión de Coordinación de Carreras de Posgrado, integrada por representantes de todas las Facultades y coordinada por representante de la Secretaría de Investigación y Posgrado. Esta comisión tenía como funciones: Realizar un relevamiento de la normativa de Carreras de Posgrado de la UNLPam, con una revisión de la reglamentación de las diferentes Unidades Académicas; Proponer nuevas ofertas de posgrado en el ámbito de la UNLPam y en lo posible, donde participen más de una Unidad Académica; Analizar la posibilidad de una oferta doctoral, de acuerdo los recursos humanos de la UNLPam y/o con otras instituciones.</p> |
| | <p>4.3: Elaboración de programas comunes de carreras de posgrado con instituciones nacionales y/o internacionales.</p> | <p>Secretaría de Investigación y Posgrado y Secretaría de Consejo Superior y Relaciones</p> | <p>2018</p> | <p>Convenios firmados de acuerdos institucionales de carreras conjuntas. Resoluciones de aprobación.</p> | <p>Sin informar</p> |

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

| | 4.4: Formación de una comisión para el análisis de la creación de doctorado/s en el ámbito de la Universidad con participación de varias UA y/u otras universidades. | Secretaría Académica y Secretaría de Investigación y Posgrado y Unidades Académicas | 2017 | Actas de reuniones de la comisión y análisis de viabilidad de doctorado/s. | A partir de la Res.CS 454/2017 se conformó una Comisión de Coordinación de Carreras de Posgrado, integrada por representantes de todas las Facultades y coordinada por representante de la Secretaría de Investigación y Posgrado. Esta comisión tenía como funciones: Realizar un relevamiento de la normativa de Carreras de Posgrado de la UNLPam, con una revisión de la reglamentación de las diferentes Unidades Académicas; Proponer nuevas ofertas de posgrado en el ámbito de la UNLPam y en lo posible, donde participen más de una Unidades Académica; Analizar la posibilidad de una oferta doctoral, de acuerdo los recursos humanos de la UNLPam y/o con otras instituciones. La Dra. Moretta (coordinadora de la Comisión) presentó un informe. En el informe se detallan las actividades realizadas y se adjunta el listado de Carreras de Posgrado vigentes de la UNLPam a julio de 2018 y un modelo de encuesta para graduados (provisoria y en proceso de definición). |
|--|--|---|-------|---|---|
| OBJETIVO 5: Generar un área académica para los procesos de acreditación correspondientes a las carreras de grado y posgrado de la UNLPam. | | | | | |
| JUSTIFICACIÓN | ACCIÓN ESTRATÉGICA | RESPONSABLE/S | PLAZO | INDICADORES DE RESULTADO | GRADO DE EJECUCIÓN |
| El artículo 43º de la LES establece los marcos generales para las carreras que deben ser acreditadas. Dichos procesos de acreditación de carreras de grado y posgrado requieren un esfuerzo considerable en las distintas UA, con el uso de sistemas | 5.1: Formación de un área de acreditación de las carreras de grado y de posgrado de la UNLPam. | Secretaría Académica y Secretaría de Investigación y Posgrado y Unidades Académicas | 2018 | Resoluciones de formación del área y modificación de estructura a tal fin. Acreditaciones realizadas de manera exitosa gracias a dicha coordinación. | Sin informar |

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

| | | | | | |
|---|---|---|-------------|---|---------------------|
| <p>con el uso de sistemas informáticos de considerable complejidad y búsqueda de información, que insumen un esfuerzo técnico y humano significativo en diferentes ámbitos de la UNLPam. Es necesario establecer un área de coordinación que asegure la información de los elementos y variables claves para la acreditación en relación con los estándares nacionales.</p> | <p>5.2: Unificación de las pautas de acreditación de los cursos/materias/seminarios entre las distintas UA.</p> | <p>Secretaría Académica, Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales y Unidades Académicas.</p> | <p>2018</p> | <p>Resoluciones sobre acreditaciones de los cursos/seminarios de intercambio.</p> | <p>Sin informar</p> |
|---|---|---|-------------|---|---------------------|

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

OBJETIVO 6: Incrementar la utilización de SIGEVA (o sistemas de evaluación similares) para todas las convocatorias de la comunidad docente de la UNLPam.

| JUSTIFICACIÓN | ACCIÓN ESTRATÉGICA | RESPONSABLE/S | PLAZO | INDICADORES DE RESULTADO | GRADO DE EJECUCIÓN |
|--|---|---|-------|---|---|
| El uso del SIGEVA para todas las convocatorias (concursos, carrera docente, presentación de proyectos, solicitud de becas, selecciones de docentes interinos, entre otras de similares características) permitiría optimizar los tiempos de selección, la transparencia en los procesos y la capitalización del tiempo de los propios docentes en actividades propias de la responsabilidad académica. | 6.1: Gestión para universalizar la obligatoriedad del uso del SIGEVA (o sistemas de evaluación similares) para las presentaciones a concursos, carrera docente, convocatorias, selecciones de docentes, de proyectos y evaluaciones, entre otros. | Secretaría Académica y Secretaría de Investigación y Posgrado y Unidades Académicas | 2017 | Convenios y convocatorias por SIGEVA en las presentaciones a carrera docente, proyectos de investigación, becas y subsidios, así como informes de dichas actividades. | La convocatorias de Becas de Investigación con los subprogramas correspondientes, de los años 2017, 2018 y 2019 se realizó por SIGEVA-UNLPam. |

OBJETIVO 7: Implementar un programa integral de las Bibliotecas de la UNLPam que incorpore la renovación de su acervo, la gestión informática y la existencia y mantenimiento de repositorios digitales.

| JUSTIFICACIÓN | ACCIÓN ESTRATÉGICA | RESPONSABLE/S | PLAZO | INDICADORES DE RESULTADO | GRADO DE EJECUCIÓN |
|---|--|--|-------|---|--|
| La Biblioteca constituye un instrumento central para la permanente actualización bibliográfica, tanto en las diferentes asignaturas de grado, posgrado, como en los proyectos de investigación y extensión. Su renovación debe atender a las necesidades de docentes, no docentes, investigadores, becarios, estudiantes y graduados, en relación con su uso presencial o a distancia, para lo cual se deben generar estrategias de digitalización y acceso remoto del material bibliográfico, así como | 7.1: Diseño e instrumentación de una política de adquisición de publicaciones periódicas y no periódicas. | Secretaría Académica | 2016 | Cantidad de volúmenes adquiridos según disciplina y área de vacancia. Publicaciones que se incorporan y de las que se mantiene la suscripción. | Total de volúmenes adquiridos en 2016: 592 Por UA: FA: 94; FCEyJ: 86; FCEyN: 93; FCH: 165; FCV: 57; FI.: 97. Sin informar |
| | 7.2: Fortalecimiento del repositorio digital de la producción científica de investigadores y creación de proyectos de extensión universitaria. | Secretaría Académica y Unidades Académicas | 2016 | Sistema en funcionamiento que registre la producción científica. Repositorio de proyectos de extensión universitaria en funcionamiento. | Se registraron 839 documentos en el Repositorio Digital UNLPam según el siguiente detalle: a) Artículos en revistas externas: 90, b) Artículos revistas UNLPam: 577, c) Conferencia, Eventos: 0, d) Libros EDUNLPam: 2, e) Proyectos de investigación: 0, f) Tesinas: 162 y g) Tesis de posgrado: 8 Sobre extensión, no hay registro de los indicadores de resultados previstos para el periodo indicado. |

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

| | | | | | |
|--|---|---|------|--|--|
| material bibliográfico, así como instrumentos para profundizar los sistemas de acceso abierto. | 7.3: Actualización de los sistemas informáticos vinculados con las publicaciones. | Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional | 2018 | Reglamentación actualizada sobre la recopilación y publicación de producción científica de investigadores de UNLPam. | |
|--|---|---|------|--|--|

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

OBJETIVO 8: Incentivar la política de articulación y comunicación con el Colegio de la UNLPam.

| JUSTIFICACIÓN | ACCIÓN ESTRATÉGICA | RESPONSABLE/S | PLAZO | INDICADORES DE RESULTADO | GRADO DE EJECUCIÓN |
|--|--|---------------------|-------|--|--------------------|
| El Colegio resulta un ámbito ideal para el desarrollo de las prácticas docentes en las carreras que incluyen dicha formación, así como un espacio privilegiado para el desarrollo de programas específicos sobre aspectos transversales (inserción en otros niveles educativos, derechos humanos e inclusión social, entre otros), por lo cual es imprescindible generar instrumentos que, de manera fehaciente, acrediten dichas políticas. | 8.1: Conformación de grupos de investigación y extensión con integrantes del Colegio de la UNLPam. | Unidades Académicas | 2018 | Convocatorias y presentación a programas específicos que incluyan en su participación al Colegio de la UNLPam. | Sin informar |

OBJETIVO 9: Incrementar la formación docente universitaria.

| JUSTIFICACIÓN | ACCIÓN ESTRATÉGICA | RESPONSABLE/S | PLAZO | INDICADORES DE RESULTADO | GRADO DE EJECUCIÓN |
|--|--|--|-------|---|---|
| Al tratarse de un proceso transversal, la capacitación permanente en la tarea de formación a docentes universitarios atraviesa todas las UA y especialidades, y permite el mejoramiento continuo de la enseñanza y el aprendizaje garantizando los derechos del personal docente en relación con la acreditación correspondiente en carrera docente. | 9.1: Programación de capacitaciones transversales a todas las UA sobre procesos de evaluación, estrategias didácticas/pedagógicas, TICs y otros tendientes al diseño de un Plan de formación docente permanente. | Secretaría Académica y Unidades Académicas | 2017 | Resoluciones de aprobación de capacitaciones. | Año 2016: a) Resolución N° 500/2015 Seminario de posgrado "Evaluación de los aprendizajes", b) Resolución N° 143/2016 Curso de Capacitación Docente "Tendencias actuales en tecnología y sus desafíos para la enseñanza y el aprendizaje", c) Taller "Utilización de las nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza universitaria" y d) Curso "Introducción a la Educación a Distancia. Año 2017: a) Curso "Redes Sociales y Universidad: comunicar, enseñar y reflexionar en la web" y b) Curso de Posgrado "Acceso a la información Científica". |
| | | | | Inscriptos y aprobados de los cursos. | Año 2016: a) Abril - Mayo Cantidad de docentes: 71, b) Agosto- Septiembre. Cantidad de docentes 29, c) Octubre. Cantidad de docentes 12 y d) Octubre-Noviembre. Cantidad de docentes: 24. Año 2017: a) Octubre. Cantidad de docentes: 23 y b) Octubre-Noviembre. Cantidad de docentes 27. |

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

| | | | | | |
|--|--|--|--|------------------|--|
| | | | | Plan presentado. | No se registra en 2017 la presentación de un Plan. En relación a los fondos de capacitación docente gratuita dispuestos por la Secretaría de Políticas Universitarias, quedaron sin ejecución \$308.742,75 de 2016 y \$364.922,93 de 2017. |
|--|--|--|--|------------------|--|

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

OBJETIVO 10: Incrementar la difusión de las carreras y servicios que ofrece la UNLPam.

| JUSTIFICACIÓN | ACCIÓN ESTRATÉGICA | RESPONSABLE/S | PLAZO | INDICADORES DE RESULTADO | GRADO DE EJECUCIÓN |
|---|--|---|-------------|--|---|
| <p>La oferta académica de la UNLPam no es suficientemente conocida entre los estudiantes secundarios, por lo cual sería necesario aumentar su difusión hacia la comunidad en su conjunto, a fin de incrementar la matrícula y la inserción de la Universidad en el medio.</p> | <p>10.1: Realización de jornadas de difusión de la Universidad como espacios de intercambio con estudiantes secundarios de la región.</p> | <p>Secretaría Académica, Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, Secretaría de Bienestar Universitario y Unidades Académicas.</p> | <p>2017</p> | <p>Cantidad de escuelas/estudiantes del nivel medio que participan.</p> | <p>Año 2017: Programa de Difusión de la Oferta Académica y de Servicios. Resolución Rector N° 512/16 y 461/17 designando coordinadoras. Resolución Rector N° 149/17 y 133/18 designando estudiantes difusores. Estudiantes del nivel secundario que participaron en actividades del Programa: 4.995. Resolución CS N°184/17 y N° 88/18 "Jornadas de Puertas Abiertas". Resolución Rector 263/17 "Conectados" plataforma del Programa en redes sociales (Sin datos).</p> |
| | <p>Cantidad de docentes/estudiantes de la UNLPam que participan de las Jornadas.</p> | <p>Colegios secundarios que participaron: 67 % de los 162 colegios secundarios de la Provincia, 87 % de los colegios de Santa Rosa y 100 % de General Pico.</p> | | | |
| | <p>10.2: Difusión de la universidad a través de todos los medios para potenciales estudiantes, incluyendo aquellos que se encuentran en contextos de encierro.</p> | <p>Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria y Unidades Académicas.</p> | <p>2017</p> | <p>Aumento de la difusión de actividades y propuestas en medios de comunicación locales (radios, TV, diarios, revistas, redes sociales y otros) incluyendo los programas de articulación científica.</p> | <p>No hay registro de los indicadores de resultados previstos para el periodo indicado</p> |

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

OBJETIVO 11: Estimular el área de educación a distancia.

| JUSTIFICACIÓN | ACCIÓN ESTRATÉGICA | RESPONSABLE/S | PLAZO | INDICADORES DE RESULTADO | GRADO DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|-------|--|--|
| <p>La posibilidad de iniciar o completar la formación universitaria, sea de grado o posgrado, aumenta de manera significativa si se utiliza el sistema de educación a distancia, en el que los estudiantes pueden interactuar de manera remota con un docente, de manera de elegir el momento más adecuado. La UNLPam puede capitalizar los recursos existentes (cátedras con equipos consolidados, infraestructura existente, etc.) para generar estrategias de educación mixta: presencial y a distancia para las carreras de grado ya existentes. Además, se hace necesario contar con salas específicas provistas de las condiciones adecuadas, para que funcione de manera óptima el equipamiento, y así poder lograr clases y presentaciones de</p> | 11.1: Instrumentación de un programa de apoyo al dictado de materias, cursos, seminarios y carreras a distancia. | Secretaría Académica y Unidades Académicas | 2018 | <p>Cantidad de materias, cursos, seminarios y carreras dictadas bajo la modalidad a distancia. Aumento de carreras ya existentes con uso masivo de las plataformas virtuales para su dictado.</p> <p>Apoyo técnico del área a distancia.</p> | Sin informar |
| | 11.2: Participación activa en la Red Universitaria de Educación a Distancia (RUEDA). | Secretaría Académica | 2016 | <p>Cantidad y tipo de eventos realizados en forma conjunta con instituciones de RUEDA.</p> | <p>RUEDA, 2016: a) Miembro del comité ejecutivo. Organizador del evento 7mo. Seminario Internacional de Educación a Distancia octubre de 2016 en la sede de la Universidad Nacional del Litoral y b) Participación docente en representación de UNLPam en el Proyecto Cátedra Virtual para la Integración Latinoamericana de la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Cuyo (septiembre 2016).</p> |
| | 11.3: Adquisición e implementación en todo el ámbito de la UNLPam de tecnologías necesarias, especialmente informáticas, para impartir educación a distancia. | Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional, Secretaría Académica y Unidades Académicas | 2016 | <p>Incremento y renovación del equipamiento informático.</p> <p>Grado de uso de la virtualidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje a distancia.</p> | <p>Sin informar</p> <p>2016: Apertura del Canal Educación a Distancia en Youtube. URL: https://www.youtube.com/channel/UCiUVxy2JYOQtGA-oRCaomyQ. El canal cuenta con producciones de clases en video realizadas por docentes, utilizadas en Tecnicaturas.</p> |
| | 11.4: Planificación de espacios para la educación a distancia, defensa de tesis y reuniones de equipos de investigación, entre otras actividades | Secretaría de | | <p>Cantidad de aulas destinadas a espacios multimedia y de videoconferencia.</p> | <p>Una sala de videoconferencia en la sede de Rectorado (Santa Rosa) y otra en el Centro Universitario (General Pico)</p> |
| | | | | | <p>Cantidad de docentes involucrados.</p> <p>Variación interanual.</p> |

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

| | | | | | |
|----------|---|---|------|--|--|
| calidad. | académicas. | Coordinación y Planeamiento Institucional, Secretaría Académica y Unidades Académicas | 2016 | Renovación de equipamiento. | La UNLPam cuenta con un sistema de videoconferencias se está gestionando la actualización de ese equipamiento y la contratación de otro servicio con mejores prestaciones y para más usuarios (proyectando un incremento en su uso a corto plazo). |
| | | | | Proyectos elaborados. | Sin informar |
| | 11.5: Gestiones para la previsión presupuestaria a fin de impulsar adecuaciones edilicias vinculadas al objetivo. | Secretaria de Coordinación y Planeamiento Institucional, Secretaría Académica y Unidades Académicas | 2016 | Fondos o partidas extraordinarias obtenidas. Resoluciones de adjudicación de obras. | No hay registro de los indicadores de resultados previstos para el periodo indicado |

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

OBJETIVO 12: Profundizar la política de inclusión en el ámbito educativo de personas con discapacidad o que sean segregadas en virtud de su entorno social, del género, de la pertenencia a un grupo étnico u otras formas de marginación.

| JUSTIFICACIÓN | ACCIÓN ESTRATÉGICA | RESPONSABLE/S | PLAZO | INDICADORES DE RESULTADO | GRADO DE EJECUCIÓN |
|---|--|--|-------|--|--|
| Es preciso profundizar las políticas de inclusión universitaria para que estudiantes con discapacidad, de diversos grupos étnicos y culturales, con carencias económicas o que soportan otras formas de marginación puedan acceder y promover de manera exitosa los estudios que han elegido. Para ello, se deben fortalecer de manera específica los recursos humanos y técnicos que eliminen barreras espaciales, sociales o culturales, y que lleven la posibilidad de la educación universitaria a personas privadas de su libertad, de manera tal de hacer realidad la ampliación de un sistema educativo con valores de igualdad y solidaridad. | 12.1: Creación de un programa de inclusión universitaria para personas con discapacidad que incorpore acompañantes alumnos, personal especializado, capacitación docente, bienes y servicios de apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje, desarrollo de modalidades virtuales y mejoramiento de la accesibilidad. | Secretaría de Bienestar Universitario, Secretaría Académica, Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional y Unidades Académicas | 2018 | Aumento y permanencia de estudiantes con discapacidades. Aumento de la infraestructura y equipamiento pedagógico acorde a las diferentes necesidades y en función de ampliar la accesibilidad. | Sin informar |
| | 12.2: Programas de inclusión universitaria para estudiantes. | Secretaría de Bienestar Universitario, Secretaría Académica y Unidades Académicas | 2018 | Convocatoria y Resolución de programas de inclusión social, étnica y cultural. | Sin informar |
| | 12.3: Creación de un programa de educación para personas privadas de la libertad, que cuente con un equipo responsable estable y con recursos para su implementación. | Secretaría Académica y Unidades Académicas | 2017 | Diagnóstico de las demandas educativas que tienen los potenciales estudiantes alojados en instituciones carcelarias de la provincia de La Pampa. Conformación de un equipo responsable y tutorías para alumnos en contexto de encierro. Articulación con proyectos de extensión. | No se registran resultados para el período referido. El Consejo Superior por Resolución n.º 173/16 designó a las representantes por la UNLPam para integrar la Mesa Intersectorial Universitaria de Cogestión, en el marco del Convenio Marco de cooperación académica entre la UNLPam, el Ministerio de Educación de La Pampa, y los Ministerios de Educación, y de Justicia y de Derechos Humanos, ambos de Nación. Por la misma resolución se integró la Comisión Interdisciplinaria de la UNLPam para la educación universitaria de personas privadas de su libertad, y se previó un plazo de 120 días para la elaboración de un Programa Institucional de la UNLPam para la Educación Universitaria de las personas privadas de su libertad, de cuya elaboración o presentación no obra registro. |
| OBJETIVO 13: Estimular la participación de graduados en el ámbito académico. | | | | | |
| JUSTIFICACIÓN | ACCIÓN ESTRATÉGICA | RESPONSABLE/S | PLAZO | INDICADORES DE RESULTADO | GRADO DE EJECUCIÓN |
| Los graduados deben continuar siendo parte de la institución, tanto por su accionar político en el respectivo claustro, como a través | 13.1: Diseño e implementación de un índice de empleabilidad de graduados de la UNLPam a través de estudios específicos. | Secretaría Académica y Unidades Académicas | 2018 | Encuestas y entrevistas realizadas. Sistematización y lectura. Realización de parámetros y síntesis. | Sin informar |

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

| | | | | | |
|--|---|--|------|---|--------------|
| de políticas específicas que incorporen su experiencia para, de esa manera, determinar parte de las estrategias de accionar futuro. La Universidad, además, debe continuar brindando capacitación para los graduados, detectando los límites y falencias de su formación y sus necesidades de actualización. | Realización de cursos y talleres de actualización para graduados. | Unidades Académicas | 2018 | Cursos y talleres realizados a través de Resoluciones de aprobación. Inscripción y aprobación de dichos cursos y talleres. | Sin informar |
| | 13.3: Conformación de una red de graduados de la UNLPam. | Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria y Unidades Académicas. | 2018 | Número de integrantes de la red. | Sin informar |

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

OBJETIVO 14: Fomentar la integración de estudiantes de diferentes niveles educativos a través de programas de articulación.

| JUSTIFICACIÓN | ACCIÓN ESTRATÉGICA | RESPONSABLE/S | PLAZO | INDICADORES DE RESULTADO | GRADO DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|-------|--|---|
| <p>La Universidad tiene entre sus responsabilidades la integración de estudiantes secundarios a sus aulas en carreras estratégicas para el desarrollo regional y nacional, para lo cual es necesario incentivar las prácticas y la experiencia científica en una forma de enseñanza y aprendizaje que incluya la construcción reflexiva y conjunta del conocimiento. Dadas las exigencias de habilidades y saberes actuales, sería necesario implementar cursos de nivelación para estudiantes secundarios, que les permitan un recorrido universitario óptimo; teniendo en cuenta la necesidad de generalizar el lenguaje y contenido básico de las ciencias para acceder a los estudios superiores. Además, la Universidad debe ser una institución donde se concentren los contactos para el fortalecimiento de la comunicación científica con centros similares en el país y el extranjero.</p> | 14.1: Creación de cursos de diversas disciplinas y competencias, para estudiantes secundarios de los últimos años, que incluyan distintas modalidades de dictado. | Unidades Académicas | 2017 | Resoluciones de aprobación. | Sin informar |
| | | | | Listado de participantes y cursos efectivamente dictados. | |
| | 14.2: Jerarquización y crecimiento de los programas de articulación existentes, en relación con la formación académica y el estímulo de vocaciones científicas. | Secretaría de Investigación y Posgrado y Unidades Académicas | 2016 | Convocatorias y Resolución de programas de articulación para el estímulo de vocaciones científicas. | La UNLPam participa de las convocatorias de las Becas Estímulo a las Vocaciones Científicas del Consejo Interuniversitario Nacional (EVC-CIN). Para la Convocatoria 2016, hubo 35 presentaciones por la UNLPam y fueron aprobadas 26 titulares y 2 suplentes. En la Convocatoria 2017, por la UNLPam fueron 17 las postulaciones y se aprobaron 13 titulares y 3 suplentes. En la Convocatoria 2018, por la UNLPam fueron 15 las postulaciones y se aprobaron 14 titulares. |
| | | | | Aumento de actores participantes en cada programa. | Sin informar |
| | | | | Aumento del grado de transversalidad de los programas. | |
| | 14.3: Vinculación con instituciones del ámbito provincial y nacional para la difusión y comunicación científicas. | Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria y Unidades Académicas | 2017 | Convenios con instituciones provinciales y nacionales para la realización de actividades conjuntas. | Sin informar |
| | Programas específicos para tales actividades. | | | Mediante Res. CS 107/17, se aprobó la realización del VI Festival Científico de la UNLPam, en el marco del Programa "Interactuando con la ciencia. Programa de comunicación científica". Por Res. CS 190/17 se aprobó la actividad "Ciencia Viajera II, Programa de Comunicación Científica 2017. Por Res. CS. 259/17 se aprobaron las pautas generales de "Interactuando con la Ciencia. Programa de comunicación científica, Convocatoria 2017". | |
| | Conformación de un equipo y coordinación estable. | | | Sin informar | |

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

Área estratégica básica: Investigación, Innovación y Vinculación Científicas

Meta estratégica: Consolidar y profundizar la investigación científica a fin de posicionar a la UNLPam como una institución referente en la provincia y en la región.

OBJETIVO 1: Estimular la investigación, teniendo en cuenta la formación de nuevos científicos, de manera armónica y planificada.

| JUSTIFICACIÓN | ACCIÓN ESTRATÉGICA | RESPONSABLE/S | PLAZO | INDICADORES DE RESULTADO | GRADO DE EJECUCIÓN |
|--|--|--|--------------|---|---|
| La Universidad es la institución más importante en el medio para la formación de investigadores y el desarrollo científico, por lo cual es preciso profundizar tal actividad, atendiendo a su especificidad y a su evidente valor social. Para ello, es preciso evaluar de manera periódica los mecanismos y normativas de formación a través de una revisión del sistema de becas. Asimismo, es relevante que la investigación científica de la UNLPam tenga un importante aporte a las necesidades y problemas de la región. | 1.1: Evaluación del programa de becas de investigación y posgrado de la UNLPam, atendiendo a un funcionamiento acorde a los objetivos institucionales. | Secretaría de Investigación y Posgrado y Unidades Académicas | 2018 | Informe presentado ante los organismos pertinentes de la UNLPam. Revisión y modificación de la normativa si correspondiere. | Sin informar |
| | 1.2: Subsidios y becas a investigadores formados y a becarios y tesistas en formación. | Secretaría de Investigación y Posgrado y Unidades Académicas | 2016 | Convocatorias y Resoluciones de capacitaciones, becas y subsidios a investigadores, becarios y tesistas. | En los años 2016, 2017 y 2018 se efectuaron las Convocatorias de Becas de Investigación con los distintos subprogramas (Iniciación en Investigación para estudiantes, Perfeccionamiento en Investigación para Graduados, inicio de posgrados y finalización de posgrados). A través del "Programa de Apoyo Estudios de Posgrado - PFort - CyT" (Expte n.º 2230/17, Res. 503/17) se lanzó la convocatoria del año 2017, para el Programa "APOYO ESTUDIOS DE POSGRADO". |
| | 1.3: Realización de reuniones de grupos de investigación afines para consolidar equipos interdisciplinarios. | Secretaría de Investigación y Posgrado y Unidades Académicas | 2018 | Cantidad de docentes e investigadores participantes en las convocatorias. Incremento de tesis de posgrado finalizadas. | Sin informar |
| | 1.4: Búsqueda, sistematización y difusión de convocatorias nacionales e internacionales a investigadores. | | | Resoluciones de las reuniones. Inscripciones de los participantes. Producción científica publicada o informada de manera conjunta. | Sin informar |
| | | | | Base de datos e información en sitio web con actualización de convocatorias. | Sin informar |

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

| | | | | | |
|--|--|--|------|--|---|
| | | Secretaría de Investigación y Posgrado y Unidades Académicas | 2016 | Difusión dentro de la comunidad universitaria. | Dentro de la página web de la UNLPam existe un espacio dedicado a la Secretaría de Investigación y Posgrado (http://www.unlpam.edu.ar/investigacion-posgrado), en la misma se actualiza la información referida a convocatorias nacionales, además de su difusión vía correo electrónico en conjunto con las Secretarías de Investigación y Posgrado de las Facultades. |
|--|--|--|------|--|---|

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

| | | | | | |
|--|--|--|--------------|---|---|
| | 1.5: Realización de reuniones de planificación y ejecución de proyectos o programas en la UNLPam. | Secretaría Académica, Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría Económico Administrativa, Secretaría Legal y Técnica, Secretaría de Bienestar Universitario, Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales, Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional, Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria y Unidades Académicas. | 2017 | Cantidad de reuniones y de participantes. Publicaciones con los resultados/ intercambios. | No hay registro de los indicadores de resultados previstos para el periodo indicado |
| | 1.6: Formación de nuevos institutos de investigación, con el apoyo del CONICET y de otras instituciones. | Secretaría de Investigación y Posgrado y Unidades Académicas | 2019 | Convenios interinstitucionales para la formación y el fortalecimiento de institutos de doble o triple dependencia. | Sin informar |
| | 1.7: Gestión para favorecer políticas de inserción de investigadores jóvenes en la Universidad. | Secretaría de Investigación y Posgrado y Unidades Académicas | 2018 | Porcentaje de investigadores jóvenes y becarios que permanecen en el sistema universitario. Programa de becas y concursos específicos. | Sin informar |
| OBJETIVO 2: Incentivar la socialización de los resultados de las investigaciones de la UNLPam. | | | | | |
| JUSTIFICACIÓN | ACCIÓN ESTRATÉGICA | RESPONSABLE/S | PLAZO | INDICADORES DE RESULTADO | GRADO DE EJECUCIÓN |

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

| | | | | | |
|--|---|--|----------------------------|---|--|
| <p>El intercambio entre pares y/o entre investigadores formados y en formación permite incrementar las redes y contactos, de manera tal que la producción científico-tecnológica pueda recibir aportes y críticas de los propios académicos y de otros interesados. Por lo tanto, se requiere generar y/o fortalecer de manera periódica diferentes ámbitos en la Universidad para posibilitar esos intercambios y potenciar el conocimiento científico.</p> | <p>2.1: Jerarquización de las Jornadas de Ciencia y Técnica de la UNLPam.</p> | <p align="center">Secretaría de Investigación y Posgrado y Unidades Académicas</p> | <p align="center">2016</p> | <p>Inscriptos, ponencias/posters presentados en las jornadas.</p> | <p>Se realizó el panel "Puentes entre disciplinas" coordinadores Dr. Ernesto VIGLIZZO y Dr. Eduardo PORDOMINGO y panelistas Dra. Helga LELL, Dra. Florencia RICARD, Dra. Paola DRUILLE, Prof. Ignacio ZUBIZARRETA y Dr. M. MAYER. Se efectuaron dos exposiciones, una a cargo de la Dra. Luz LARDONE sobre Fuentes de financiación de COFECYT y otra de la Dra. Analía Pugener referida a fuentes de financiamiento internacional.</p> |
| | | | | <p>Cantidad de resúmenes presentados.</p> | <p>Durante el año 2018 se realizaron Jornada de Ciencia y Técnica-UNLPam "60 AÑOS DE LA UNLPam, 100 AÑOS DE LA REFORMA UNIVERSITARIA, 10 AÑOS DEL INCITAP" (Res. CS 384/18), se presentaron 176 resúmenes.</p> |

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

| | | | | | |
|---|---|--|---|---|---|
| | 2.2: Desarrollo de talleres y jornadas para el intercambio de jóvenes investigadores. | Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales y Unidades Académicas | 2018 | Resoluciones de aprobación. Inscriptos en Jornadas. Cantidad de ponencias, posters y comunicaciones. Cantidad de resúmenes presentados. | Sin informar |
| | 2.3: Fortalecimiento de Congresos/jornadas académicas y científicas en el ámbito de la UNLPam, con periodicidad y comités interdisciplinarios e interinstitucionales. | Unidades Académicas | 2017 | Resoluciones de aprobación de realización de congresos y jornadas. Inscriptos y cantidad de ponencias y posters. | Sin informar |
| | 2.4: Organización y difusión de una agenda de congresos y jornadas y convocatorias nacionales e internacionales. | Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales, Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria y Unidades Académicas | 2017 | Cantidad de eventos consignados y de participantes locales. | Sin informar |
| | | | | Creación de un boletín electrónico de divulgación de novedades de de la UNLPam. | Existe un Boletín de Prensa que se emite periódicamente. |
| | 2.5: Jerarquización de las publicaciones científicas digitales en articulación con la EdUNLPam. | Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales, Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria y Unidades Académicas | 2016 | Cursos y capacitaciones dictados, vinculados con la gestión de revistas digitales. | No hay registro de los indicadores de resultados previstos para el periodo indicado |
| | | | | Indizaciones obtenidas por las revistas de la UNLPam. | |
| Financiamiento para el diseño de revistas digitales y soporte técnico en el sistema de gestión editorial. | | | | | |
| 2.6. Promoción de la difusión de proyectos de investigación, informes finales y tesis de posgrado hacia el interior y el exterior de las UA y la Universidad. | Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales, Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria y Unidades Académicas | 2018 | Cantidad de encuentros abiertos para difusión de tesis y proyectos. | Sin informar | |

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

OBJETIVO 3: Evaluar, definir y redefinir de manera continua las áreas estratégicas de investigación y desarrollar un sistema de información para el análisis de problemas ambientales y sociales, así como de proyectos específicos destinados a su potencial solución.

| JUSTIFICACIÓN | ACCIÓN ESTRATÉGICA | RESPONSABLE/S | PLAZO | INDICADORES DE RESULTADO | GRADO DE EJECUCIÓN |
|--|--|---|-------------|---|---|
| <p>En consonancia con los problemas prioritarios detectados en la Provincia de la Pampa, vinculados de manera general con la insuficiencia del desarrollo productivo, tecnológico y agropecuario, la situación de grupos vulnerables, los problemas ambientales, especialmente hídricos y eólicos, los problemas sociales y el patrimonio cultural, y la energía renovable y no renovable, se requiere una permanente evaluación de las áreas estratégicas de investigación a fin de prestar atención a situaciones de transformación y/o riesgo que requieran la intervención y ejecución a mediano y largo plazo. Asimismo, la Universidad es parte de la comunidad y, como tal, debe estar dispuesta a brindar parte de las soluciones a problemas que surgen en su ámbito, trabajando de manera colaborativa con instituciones de bien común para el desarrollo científico-técnico y social.</p> | <p>3.1: Creación del observatorio de problemas sociales, productivos, laborales y ambientales (urbanos y rurales).</p> | <p>Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria y Secretaría de Investigación y Posgrado</p> | <p>2018</p> | <p>Cantidad de proyectos de investigación clasificados y sistematizados según áreas de vacancia actuales.</p> | <p>Sin informar</p> |
| | <p>Sistema de alerta temprano de problemáticas productivas, sociales, laborales y ambientales (urbana y rural) diseñado.</p> | | | <p>Consultas anuales a referentes sociales, investigadores locales y graduados.</p> | |
| | <p>3.2: Instrumentación de programas y proyectos que incluyan áreas estratégicas de investigación vinculadas con la problemática regional, con la articulación de instituciones no universitarias.</p> | <p>Secretaría de Investigación y Posgrado</p> | <p>2017</p> | <p>Convocatorias a proyectos de investigación referidos a las áreas estratégicas de investigación.</p> | <p>La Unidad Administradora de la Secretaría de lyP administra los Proyectos PICTO y otros de la ANPCyT. Mediante Res. CS 353/16 se realizó la convocatoria 2016 para Proyectos Orientados en Investigación Regional (POIRe).</p> |
| | | | | <p>Convenios con instituciones vinculados con la detección y solución de problemas regionales.</p> | <p>Sin informar</p> |

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

| | | | | | |
|--|---|--|------|--|---|
| | 3.3: Definición periódica de áreas estratégicas de investigación. | Secretaría de Investigación y Posgrado y Unidades Académicas | 2017 | Actas de las reuniones con investigadores. Reglamentación con nuevas áreas estratégicas de investigación. | No hay registro de los indicadores de resultados previstos para el periodo indicado |
|--|---|--|------|--|---|

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

OBJETIVO 4: Planificar acciones tendientes a fomentar las políticas de propiedad intelectual.

| JUSTIFICACIÓN | ACCIÓN ESTRATÉGICA | RESPONSABLE/S | PLAZO | INDICADORES DE RESULTADO | GRADO DE EJECUCIÓN |
|--|---|---|-------|---|--------------------|
| La ciencia y la tecnología avanzan en la medida que es posible determinar su grado de originalidad y autonomía, brindando a su vez posibilidades de desarrollo tecnológico. Es prioridad de la UNLPam acompañar los procesos de gestión para la preservación de la propiedad intelectual y/o patentes. | 4.1: Capacitación y asesoramiento sobre políticas de propiedad intelectual. | Secretaría de Investigación y Posgrado y Secretaría Legal y Técnica | 2018 | Cantidad de docentes y agentes no docentes capacitados. | Sin informar |
| | | | | Patentes/innovaciones tecnológicas en proceso de patentamiento y/o registradas en entidades especializadas. | |

OBJETIVO 5: Optimizar y coordinar las acciones de innovación, desarrollo y de transferencia tecnológica en atención a las demandas existentes.

| JUSTIFICACIÓN | ACCIÓN ESTRATÉGICA | RESPONSABLE/S | PLAZO | INDICADORES DE RESULTADO | GRADO DE EJECUCIÓN |
|--|--|--|-------|--|---|
| La innovación en nuevas tecnologías para el desarrollo productivo, tecnológico y social se ha convertido en un desafío para las universidades en los próximos años. La UNLPam no está exenta de la responsabilidad en la materia, como lo viene demostrando desde la última década con la constitución de la | 5.1: Actualización de las estructuras institucionales existentes a las nuevas demandas locales y nacionales de innovación y transferencia tecnológica. | Unidad de Vinculación Tecnológica y Secretaría de Investigación y Posgrado | 2019 | Resolución de aprobación, estructura y organigrama de Oficina de Vinculación Tecnológica para la gestión de proyectos y su financiamiento. | Sin informar |
| | 5.2: Estudio de factibilidad sobre la creación de un centro de desarrollo tecnológico y productivo, articulando | Unidad de Vinculación Tecnológica, Secretaría de Investigación y | 2017 | Convenios. Informes de factibilidad realizados. | No hay registro de los indicadores de resultados previstos para el periodo indicado |

OBJETIVO 6: Desarrollar políticas conjuntas con los organismos provinciales de ciencia y tecnología.

| JUSTIFICACIÓN | ACCIÓN ESTRATÉGICA | RESPONSABLE/S | PLAZO | INDICADORES DE RESULTADO | GRADO DE EJECUCIÓN |
|---------------|--|---------------|-------|---|--|
| | 6.1: Participación activa en las reuniones anuales del Consejo de Ciencia y Tecnología de la Provincia | | | Actas de reuniones del Consejo Provincial de Ciencia. | El Primer Plan Provincial de Ciencia y Tecnología en la historia de la provincia de La Pampa comenzó en 2017. con los primeros |

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

| | | | | | |
|--|---|--|-------------|---|---|
| <p>El Consejo de Ciencia y Tecnología de la Provincia de La Pampa, donde participa la UNLPam junto con la Dirección de Ciencia y Tecnología, el INTI, el INTA, UNILPA y otras instituciones promueven la planificación de propuestas atendiendo a las necesidades provinciales en relación con su desarrollo productivo, científico, tecnológico y social.</p> | <p>de La Pampa y organismos similares de la provincia, con presentación de proyectos conjuntos.</p> | <p>Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional y Unidad de Vinculación Tecnológica</p> | <p>2016</p> | <p>Presentación de proyectos en conjunto de la UNLPam con organismos que forman parte de dicho Consejo.</p> | <p>lineamientos de trabajo. Los días 19 y 20 de marzo, Guillermo Bormioli y Julián Grancharoff, del CIECTI, visitaron la provincia para, junto a la directora Luz Lardone, el coordinador Roberto Torrado Porto, y miembros del equipo técnico de la Dirección, entrevistarse con representantes y referentes de instituciones del sector científico-tecnológico, del sector productivo provincial, consejeros y representantes de distintas áreas del Ministerio de la Producción, como Javier Breccia, director del INCITAP/CONICET; Néstor Stritzler, director Regional del INTA; María Silvia Di Liscia, Secretaria de Investigación y Posgrado de la UNLPam; Alexis Benini, subsecretario de Asuntos Agrarios; Luis Anconetani y Marcos Pico, de la Fundación para el Desarrollo Regional; Juan Manuel Bello, director del CERET; Hernán Prieto, decano de la Facultad de Ingeniería; Matías Toso, subsecretario de Hidrocarburos; Néstor García, director del INTI y Rubén Gorordo, presidente de UNILPA.</p> |
|--|---|--|-------------|---|---|

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

Área estratégica básica: Extensión, Cultura y Comunicación

Meta estratégica: Fortalecer el vínculo de la UNLPam con la comunidad a través del desarrollo de actividades de extensión, cultura y comunicación.

OBJETIVO 1: Promover la extensión universitaria en todo el ámbito de la UNLPam.

| JUSTIFICACIÓN | ACCIÓN ESTRATÉGICA | RESPONSABLE/S | PLAZO | INDICADORES DE RESULTADO | GRADO DE EJECUCIÓN |
|---------------|---|--|-------|---|---|
| | 1.1: Diagnóstico de las demandas y necesidades de la sociedad. | Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria y Unidades Académicas. | 2018 | Relevamientos, entrevistas, observaciones y encuestas. Informe sistematizado de las demandas y necesidades de la sociedad. | Sin informar |
| | 1.2: Fortalecimiento de las convocatorias a Programas, Proyectos y Acciones de Extensión, especialmente, de aquellos que sean integrales (investigación, docencia y extensión). | Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria | 2018 | Resoluciones de aprobación de convocatorias. Difusión de las convocatorias entre la comunidad universitaria. Cantidad de programas, proyectos y acciones implementadas. | Sin informar |
| | 1.3: Ampliación del Programa Becas de Iniciación en Extensión Universitaria. | Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria | 2018 | Aumento de Becas de Iniciación en Extensión Universitaria. | Sin informar |
| | 1.4: Programa institucional permanente de capacitación en extensión. | | | Resolución de implementación. | En el año 2015 se crea Programa Institucional Permanente de Capacitación destinado a toda la comunidad universitaria. (R N° 345/14 CS). |

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

| | | | | | |
|---|--|---|----------------------------|---|---|
| <p>La extensión constituye una de las funciones primordiales de la UNLPam. Se define como la puesta en práctica en la comunidad de los saberes adquiridos en la docencia y la investigación, lo que permite vincularlos con la realidad del territorio y realizar nuevos aportes e hipótesis de trabajo. Esta construcción es colectiva y dialógica, y en ella interactúan los conocimientos científicos con los saberes de la comunidad. Debería ser formulada a instancias de demandas y necesidades que permitan a la Universidad cumplir con su función de anticipación teórica, además de su carácter innovador y compromiso social.</p> | | <p align="center">Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria</p> | <p align="center">2016</p> | <p>Cantidad de participantes e inscriptos; de talleres para la elaboración de proyectos, programas y acciones realizados.</p> | <p>De acuerdo a esta normativa, que indica la realización de dos capacitaciones anuales vinculadas a extensión, se aprobaron los cursos de posgrado y extensión: a) Curso de Posgrado: Gestión de la Extensión Universitaria a cargo del Lic. Jorge Castro, b) Curso de Posgrado: Extensión e integralidad de las prácticas universitarias a cargo del Dr. Humberto Tomassino, c) Taller "Experiencias de Extensión Universitaria para Estudiantes" a cargo de Lía Norverto, Anabel Pascual y Eleonora Gómez Castrilli, d) Curso de Posgrado: Estrategias institucionales para la gestión y desarrollo de la Extensión Universitaria a cargo de Liliana Herrera de Albrieu, e) Seminario de Posgrado: Curricularizando la Extensión (sin perecer en el intento) a cargo de Daniel De Michele y f) Curso de Posgrado: Resignificar las experiencias en comunidad. Las Prácticas Comunitarias en las Universidades Socialmente Comprometidas a cargo de</p> |
|---|--|---|----------------------------|---|---|

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

| | | | | | |
|--|---|---|------|--|--|
| | 1.5: Fortalecimiento de la difusión en extensión universitaria. | Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria | 2016 | Edición de publicaciones referidas a extensión universitaria en diferentes formatos. | No hay registro de los indicadores de resultados previstos para el periodo indicado. Previo a ello, en el año 2015 se crea la Colección "Cuadernos de Extensión Universitaria" que tienen por objetivo aportar - desde diferentes perspectivas- en torno a la conceptualización y alcances de la extensión universitaria en el mundo actual, como así también sobre sus mecanismos de formulación y evaluación. Resolución N° 128/15. Cuaderno N°1, Cuaderno N°2 y Cuaderno N°3. También en el 2015, inicia la Colección "Caminos de la Extensión" con las siguientes publicaciones: a) "Los caminos de la Extensión Universitaria en Argentina" a cargo de Jorge Castro y Fabricio Oyarbide, b) "Los caminos de la Extensión en la Universidad Nacional de La Pampa" a cargo de Jorge Castro y Lía Norverto y c) "Los Caminos de la Extensión en Latinoamérica y el Caribe" a cargo de Jorge Castro y Humberto Tomassino. |
|--|---|---|------|--|--|

OBJETIVO 2: Jerarquizar la función de extensión universitaria.

| JUSTIFICACIÓN | ACCIÓN ESTRATÉGICA | RESPONSABLE/S | PLAZO | INDICADORES DE RESULTADO | GRADO DE EJECUCIÓN |
|--|---|---|-------|--|--------------------|
| <p>La extensión universitaria es una función sustantiva del sistema universitario por la cual se establece un estrecho vínculo con el medio, descentralizando la acumulación del saber académico y apostando a la territorialización y diversificación de las acciones. En el ámbito institucional, se consolida a través del desarrollo de distintas estructuras como el Consejo de Extensión Universitaria. A su vez, la valoración de la tarea extensionista se fortalece a partir de la ampliación del banco de evaluadores y la creación de una red de extensión universitaria.</p> | 2.1: Fortalecimiento de las estructuras de la extensión universitaria, mediante la incorporación en cada UA de un espacio institucional de gestión. | Unidades Académicas y Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria | 2018 | Resoluciones de aprobación de programas y estructuras vinculados con la extensión. | Sin informar |

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

OBJETIVO 3: Incrementar las estrategias de vinculación de la UNLPam con diversos grupos etarios y sociales.

| JUSTIFICACIÓN | ACCIÓN ESTRATÉGICA | RESPONSABLE/S | PLAZO | INDICADORES DE RESULTADO | GRADO DE EJECUCIÓN |
|--|---|---|-------|--|--|
| La continuidad y el fortalecimiento de programas dirigidos a diversos grupos etarios y sociales son parte de los compromisos asumidos por la universidad en las actividades de extensión. Sería importante que | 3.1: Fortalecimiento del Programa Universitario de Adultos Mayores. | Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria | 2018 | Cantidad de cursos dictados y de adultos mayores inscriptos. | a) Convenio con el Instituto de Seguridad Social de la Provincia de La Pampa (Resoluc. Rector N° 085/15): Asistentes: 980 adultos mayores. - Cantidad de talleres: Santa Rosa:25 - General Pico:8 – Realizó:2. b) Convenio Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (Resolución N° 09-2015-CS). Se dictó el curso denominado "Asistente en Agro-ganadería", destinado a trabajadores/as rurales. El curso tuvo una duración de 120 horas reloj. Asistentes: Se entregaron: 44 certificados de aprobación. c) Cursos de Asistente Domiciliario-Convenio con ISS-SEMPRE. Resolución Rector N°147-16 Curso Asistentes domiciliarios (Conv. SEMPRE): en santa Rosa y General Pico. INSCRIPTOS Y ASISTENTES PRIMER Y SEGUNDO CUATRIMESTRE 2018: SANTA ROSA: 1er. Cuatrimestre, Inscriptos: 597, Asistieron la totalidad de los talleres: 349, Total de talleres 20. 2do. Cuatrimestre, Inscriptos: 329, Asistieron la totalidad de los talleres: 266, Total de talleres 18. GRAL. PICO: Total de talleres 4 (1er. y 2do. Cuatrimestre). GRAL. ACHA: la inserción y permanencia de los estudiantes en la Universidad, evitando el desarraigo.euniones |
| | 3.2: Implementación de cursos extracurriculares e intensivos de verano sobre problemáticas sociales, ambientales, productivas y tecnológicas regionales, entre otras. | | | Oferta en función de las problemáticas sociales, ambientales, productivas y tecnológicas regionales. | Pautas Generales y Formulario de propuestas extracurriculares. Resolución del Consejo Superior N° 005/2016. |

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

| | | | | | |
|--|--|--|-------------|---|--|
| <p>tanto el Programa de Adultos Mayores como los cursos extracurriculares e intensivos de verano se articulen con las UA de manera tal de brindar una oferta de calidad.</p> | | <p>Unidades Académicas y Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria</p> | <p>2018</p> | <p>Cantidad de cursos dictados y de inscriptos.</p> | <p>Año 2016 (Resolución N° 061/2016 de Rector. Convocatoria 2016): Propuestas aprobadas: 46 (CUARENTA Y SEIS). Resolución de Rector N° 332/2016: Propuestas desarrolladas: 20 (veinte). Resolución de Rector N° 332/2016: Cursos de idioma:11 (ONCE): a) Lengua y Cultura Italiana Nivel 1, 2 y 4. Resolución N° 388/2016 de Rector, b) Lengua y Cultura Brasileña Nivel 1 y 2. Resolución de Rector N° 391/2016, c) Lengua y Cultura Italiana Nivel 1 y 3. Resolución N° 071/2016 de Rector, d) Lengua y Cultura Brasileña Nivel 1 y 2. Resolución de Rector N° 072/2016 y e) Idioma Alemán A1.1 y A2.1. Resolución de Rector N° 073/2016. Año 2017 (Convocatoria 2017 para Cursos, talleres y/o seminarios extracurriculares. Resolución de Rector N° 371/2017), Propuestas aprobadas: 52 (CINCUENTA Y DOS). Resolución de Rector N° 046/2018, Propuestas implementadas: 9 (NOVENA). Año 2018 (Convocatoria 2018 para Cursos, talleres y/o seminarios extracurriculares. Resolución de Rector N° 046/2018, Propuestas implementadas: 9 (NOVENA).</p> |
|--|--|--|-------------|---|--|

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

| | 3.4: Diseño e implementación del programa universitario de género. | Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, Secretaría Académica, Secretaría de Bienestar Universitario y Unidades Académicas | 2017 | Resoluciones de creación del programa de género, reuniones del grupo de trabajo y actividades del programa. | Por Resolución 317/16 de Consejo Superior se estableció en la UNLPam la Política Institucional contra todo tipo de violencia. Por Resolución 310/17 de Consejo Superior se aprobó el Protocolo de intervención institucional ante situaciones de violencia de género, acoso sexual y discriminación de género en la UNLPam, y por Resolución 447/17 de Consejo Superior se efectuó la convocatoria para la integración de la Comisión de Intervención del Protocolo. |
|--|--|--|-------|---|--|
| OBJETIVO 4: Aumentar las áreas de influencia territorial de la UNLPam a toda la provincia de La Pampa. | | | | | |
| JUSTIFICACIÓN | ACCIÓN ESTRATÉGICA | RESPONSABLE/S | PLAZO | INDICADORES DE RESULTADO | GRADO DE EJECUCIÓN |
| La UNLPam, en tanto organismo público, que entre sus objetivos persigue colaborar con el desarrollo social, se encuentra atravesando procesos de extensión de su territorialización para dar respuestas concretas a las problemáticas y demandas sociales, en especial, a nivel regional. Por lo tanto, es primordial fortalecer los procesos de territorialidad con la creación de un Proyecto Integral de la UNLPam en localidades de la provincia ubicadas estratégicamente, en las que se puedan difundir las actividades académicas (dictado de carreras/cursos de capacitación), servicios tecnológicos, proyectos de investigación, y profundizar la vinculación con municipios para el desarrollo de proyectos y emprendimientos en conjunto. LAZOS-UNLPam se conciben | 4.1: Desarrollo del Programa LAZOS UNLPam en localidades de la provincia. | Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, Secretaría Académica, Secretaría de Bienestar Universitario, Secretaría de Investigación y Posgrado y Unidades Académicas | 2018 | Existencia de centros de la UNLPam en localidades ubicadas estratégicamente. Convenios firmados con autoridades locales y provinciales. Grado de participación de actores locales (graduados, profesionales, estudiantes, docentes de la localidad). Actividades presenciales y a distancia en toda la provincia. | Sin informar |
| | 4.2: Coordinación de un programa para la apertura y sostenimiento de nuevas residencias para estudiantes en ambas sedes a cargo de municipios. | Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, Secretaría de Bienestar Universitario y Unidades Académicas | 2019 | Convenios firmados con autoridades locales y provinciales para la apertura y sostenimiento de residencias estudiantiles. | |
| | 4.3: Gestión para implementar el boleto estudiantil interurbano para estudiantes de la UNLPam. | | | Reuniones preparatorias con legisladores. Normativa provincial. | |

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

| | | | | | |
|--|--|---------------------------------------|------|-------------------------|--|
| como espacios de encuentro de los distintos actores de la universidad (graduados, estudiantes y docentes locales) con referentes sociales, políticos y económicos. También sería relevante que las localidades más importantes de La Pampa desarrollen estrategias que favorezcan la inserción y permanencia de los estudiantes en la Universidad, evitando el desarraigo. | | Secretaría de Bienestar Universitario | 2019 | Convenios para tal fin. | |
|--|--|---------------------------------------|------|-------------------------|--|

OBJETIVO 5: Estimular el desarrollo cultural a través de programas específicos.

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

| JUSTIFICACIÓN | ACCIÓN ESTRATÉGICA | RESPONSABLE/S | PLAZO | INDICADORES DE RESULTADO | GRADO DE EJECUCIÓN |
|--|---|---|-------|--|---|
| Para la Universidad, el desarrollo cultural es una herramienta de inclusión social, función inherente a todos los actores que participan de la vida universitaria. Por esta razón, se lo considera parte del | 5.1: Fortalecimiento del programa de apoyo y fomento a actividades culturales de la UNLPam. | Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria | 2016 | Resolución de aprobación y cantidad de actividades culturales desarrolladas. | Programa de apoyo y fomento a actividades culturales de la UNLPam (PAFAC), Resolución N.º 373/2016 del Consejo Superior y Resolución N.º 31/2017 del Consejo Superior: 1. Proyectos seleccionados por subprograma del PAFAC. Subprograma: 1.Actividades culturales en los barrios 2 (2015), 1 (2016) y 3 (2017), total 6; 2.Contratación de artistas en el marco de eventos académicos 2 (2015, 0 (2016) y 2 (2017), total 4; 3.Organización de muestras y exposiciones 2 (2015), 5 (2016) y 4 (2017), total 11. 4.Propuestas de espectáculos 4 (2015), 7 (2016) y 8 (2017), total 19, Totales generales 10 (2015), 13 (2016), y 17 (2017), total 40. 2. Proyectos por facultades: Rectorado: 1 (2015), 1 (2016) y 0 (2017), total 2. Agronomía 1 (2015), 1 (2016) y 2 (2017), total 4. Económicas 0 (2015), 3 (2016) y 1 (2017). total 4. Exactas 3 (2015), 1 (2016) y 2 (2017, total 6. Humanas 4 (2015), 6 (2016), y 11 (2017), total 21. Ingeniería 1 (2015), 0 (2016) y 0 (2017, total 1. Veterinaria 0 (2015), 1 (2016) y 1 (2017), total 2. Total general la inserción y permanencia de los estudiantes en la Universidad, evitando el desarraigo.euniones con Representantes de la Comisión Especial de Cooperación |
| | 5.2: Creación de un programa universitario de difusión de producciones artísticas y culturales. | Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria | 2016 | Convenios aprobados. Cantidad de actividades culturales realizadas. | Sin informar Actividades culturales auspiciadas u organizadas de forma conjunta con organismos oficiales y/o productoras privadas: a) 2016, 30 y b) 2017, 34. |

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

| | | | | | |
|---|---|--|-------------|---|--|
| <p>área de Extensión, Cultura y Comunicación, en tanto construcción colectiva y dialógica de toda la comunidad universitaria.</p> | <p>5.3: Creación de un programa de formación artística.</p> | <p>Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria</p> | <p>2016</p> | <p>Talleres realizados y cursos dictados.</p> | <p>l) Talleres Permanentes de Cultura en Santa Rosa y General Pico: SANTA ROSA: a) Taller de Coro (25 asistentes), b) Taller de Coro Adultos Mayores (33 asistentes), c) Taller de Expresión Plástica (35 asistentes), d) Taller de Teatro (43 asistentes) y e) Taller de Teatro Infantil (14 asistentes). GENERAL PICO: a) Taller de Teatro (6 asistentes), b) Taller de Teatro Infantil (13 asistentes), c) Taller de Folklore (45 asistentes) y d) Taller de Folklore (59 asistentes). ll) Cursos dictados: a) Seminario extracurricular de verano: "El cuerpo en escena" (Res. 019/16 Rector). General Pico, b) Seminario extracurricular de verano: "Juegos y montajes teatrales: la poética y autonomía del actor" (Res. 051/17) General Pico y c) Curso extracurricular "A cien años de "Fuente Duchamp". Cuestiones del Arte Argentino Actual". (Res. 421/17 Rector) Santa Rosa.</p> |
|---|---|--|-------------|---|--|

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

| | | | | Convenios con instituciones de formación artística específica. | Sala Exhibidora No Comercial Ambulante: El Instituto Nacional de Cine y Arte Audiovisual habilitó a la Universidad Nacional de La Pampa, desde 1º de agosto de 2017, como exhibidor ambulante no comercial (COD INCAA N.º 601952 – SALA COD INCAA N.º 261607). De este modo, la UNPam puede exhibir películas en cualquier lugar físico como aulas, escuelas, asociaciones vecinales y clubes. |
|---|---|---|-------|--|--|
| OBJETIVO 6: Generar acciones tendientes a fomentar los procesos internos y externos de comunicación. | | | | | |
| JUSTIFICACIÓN | ACCIÓN ESTRATÉGICA | RESPONSABLE/S | PLAZO | INDICADORES DE RESULTADO | GRADO DE EJECUCIÓN |
| Para jerarquizar y fortalecer las actividades de comunicación, la UNLPam considera que se debe incluir dicha denominación al área de Extensión y Cultura. | 6.1: Fortalecimiento de un programa de comunicación institucional. | Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria | 2016 | Boletín de prensa, Revista Contexto Universitario, publicaciones difundidas por la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, redes sociales y página web actualizada. | mayo de 2017, el envío del Boletín Informativo se gestiona a través del servicio de Google G Suite y con ello la migración de los contactos existentes con el uso de Thunderbird. No se cuenta con estadísticas de lectura dado que la entrega del correo no garantiza lectura del mismo y no se insertan enlaces rastreables. 2) Contexto Universitario: a) 2016 se publicaron los números 42; 43; 44; 45 y 46, y b) 2017 se publicaron los números 47; 48; 49; 50 y 51. La coordinación; edición y distribución se gestionó mediante contrato. 3) Redes Sociales: a) Instagram con más de 4400 seguidores y más de 900 publicaciones, b) Twitter con más de 2600 seguidores y c) Facebook con 17.500 seguidores y creciendo actualmente en 50 seguidores en el último mes. 4) Sitio web institucional: Desde la implementación del nuevo sitio web a finales del 2015 se trabajó para publicar la información de Rectorado y sus secretarías de manera organizada, migrando además información de otros sitios ext la inserción y permanencia de los estudiantes en la Universidad, evitando el desarraigo.euniones con Representantes de la Comisión Especial de Cooperación Internacional: 2 en 2016 y 3 |
| | 6.2: Análisis de factibilidad para la creación de una Radio de la UNLPam. | Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria | 2016 | Informe de factibilidad y propuestas generadas. Convenios con otras radios. | No hay registro de los indicadores de resultados previstos para el periodo indicado |

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

OBJETIVO 7: Incrementar las propuestas de la Editorial de la Universidad Nacional de La Pampa (EdUNLPam).

| JUSTIFICACIÓN | ACCIÓN ESTRATÉGICA | RESPONSABLE/S | PLAZO | INDICADORES DE RESULTADO | GRADO DE EJECUCIÓN |
|---------------|---|---|-------|---|---|
| | 7.1: Fortalecimiento del Programa de Publicaciones no periódicas. | Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria | 2016 | Resoluciones/disposiciones/contratos y libros editados de las colecciones "Libros de texto para estudiantes universitarios", "Libros académicos de interés regional", "Publicación de tesis de grado y posgrados", "Publicaciones de difusión de interés socio comunitario" y nuevas colecciones (artistas, flora y fauna regionales, entre otras). | Programa de Publicaciones No Periódicas: colecciones y Series: a) "Libros de Texto para Estudiantes Universitarios", Total libros impresos: años 2015-2016: 7 libros (siete), 2016-2017- 7 libros (siete). Libros editados Total 25. b) Colección Libros Académicos de Interés Regional: total libros impresos: 2016-2017: 10 (diez) libros y 2017-2018 (cinco) libros. Libros editados desde la creación de la colección 25 títulos, c) Colección Publicaciones de Obras de Interés Socio Comunitario: total libros en edición 2016-2017: 3 (tres), 2017-2018 3 (tres) total editados desde la creación de la Colección 6 títulos. 2018 -2019 - (dos) libros Editados. d) Colección "Publicación de Tesis de Grado, Maestría, Doctorado y Trabajos Finales de Especialización". Total, de Tesis editadas 2015-2016 en formato ebook: 13 (trece). Total en edición: 9 (nueve) y e) "Serie Extensión Universitaria": 2 (dos) Cuadernos de Extensión y 2 (dos libros) publicados. Además, 1 (un) libro en proceso de edición. |

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

| | | | | | |
|--|---|--|---|---|---|
| <p>La UNLPam reconoce en el libro y la lectura instrumentos idóneos e indispensables para el enriquecimiento y construcción de la cultura, por lo que entiende necesario el incentivo a la actividad de creación intelectual, producción, edición y comercialización de publicaciones tanto periódicas como no periódicas.</p> | | | | Convenios con instituciones y organismos. | Sin informar |
| | <p>7.2: Fortalecimiento de las publicaciones periódicas a través del Consejo Editor de Revistas Académicas y Científicas (CERAC).</p> | <p>Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, Secretaría de Investigación y Posgrado y Unidades Académicas</p> | <p>2016</p> | <p>Revistas científicas editadas y evaluadas.</p> | <p>Programa de "Publicaciones Periódicas": Revistas Académicas y Científicas con diferente nivel de indización: 12.</p> |
| | | | | <p>Pautas para indización informadas y sostenidas a través de un programa de financiamiento propio de la UNLPam.</p> | <p>Tareas realizadas siguiendo un orden gradual: 1) Se analizaron las revistas científicas que integran el Portal la UNLPam y se examinaron las indizaciones que registra cada una de estas publicaciones periódicas, 2) Se comprobó el normal funcionamiento de las bases y/o sistemas en los que estas se encuentran alojadas, 3) Se solicitó el asesoramiento de personal especializado del CAICYT y 4) Debido a inconvenientes que persistían en el sistema, se solicitó la aprobación de una consultoría para la instalación y puesta en línea de revistas electrónicas científicas y tecnológicas en Open Journal Systems (OJS). Luego de esta capacitación, el personal de sistema de esta universidad llevó a cabo el cambio de la versión anterior de OJS (2.2.4.) por una más actualizada (2.4.8.).</p> |
| | | | | <p>Reuniones periódicas del CERAC efectivamente realizadas.</p> | Sin informar |
| | <p>7.3: Programa de capacitación en edición.</p> | <p>Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria y Secretaría de Investigación y</p> | <p>2016</p> | <p>Resoluciones y cursos dictados.</p> | <p>Sin informar (Se informaron otros datos no referidos a los indicadores)</p> |
| | | | <p>Inscriptos en capacitaciones.</p> | | |
| <p>7.4: Fortalecimiento de la imprenta de la UNLPam.</p> | <p>Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria</p> | <p>2016</p> | <p>Imprenta con equipamiento moderno y actualizado.</p> | <p>Adquisición de una Pc de escritorio para edición, una notebook para edición y la adquisición de licencia adobe por 36 meses. En proceso de compras: muebles para equipamiento de oficina y librería.</p> | |
| <p>OBJETIVO 8: Desarrollar el Centro de Producción Audiovisual</p> | | | | | |

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

| JUSTIFICACIÓN | ACCIÓN ESTRATÉGICA | RESPONSABLE/S | PLAZO | INDICADORES DE RESULTADO | GRADO DE EJECUCIÓN |
|--|---|---|-------------|---|---|
| <p>El lenguaje audiovisual se ha convertido en una herramienta de comunicación fundamental para la difusión de las actividades culturales, sociales y científicas. La irrupción de estas nuevas tecnologías impacta en el ámbito educativo de todos los niveles, tanto en el apoyo de los procesos de enseñanza y aprendizaje como en la extensión de conocimientos generados por la comunidad universitaria. El Centro de Producción Audiovisual (CEPA) es un espacio institucional, cuyo objetivo central es la realización de contenidos en el ámbito de la UNLPam.</p> | <p>8.1: Creación de programas de producción de contenidos.</p> | <p>Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria</p> | <p>2016</p> | <p>Informe sobre realización de programas y de los contenidos científicos, culturales y sociales.</p> | <p>Clasificación: Producciones periódicas o cotidianas y producciones especiales, y en ambos casos se encuentran las realizaciones propias (En convenios o proyectos con otras instituciones: Municipalidad de Santa Rosa, INTA, CPE TV, CORPICO, Canal 3, Secretaría de Cultura de la Provincia y Secretaría de Políticas Universitarias) y las que se realizan en conjunto con la Red Nacional Audiovisual Universitaria (RENAU) del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN). 1) Realizaciones Audiovisuales Periódicas Propias: a) UNLPam TV, b) Breves de la UNLPam, c) Juicio Subzona 1.4 II. 2) Realizaciones Audiovisuales Especiales Propias: a) Los Desafíos de la Educación en el Siglo XXI: Documental, b) El Desafío Fundacional: origen, sucesos y testimonios, c) La UNLPam a 40 años del Golpe, d) Entre Apuntes, e) Palabras Mayores, f) Revalorizando el tiempo, descubriendo gustos y demostrando que "jubilarse del trabajo no implica jubilarse de la vida", g) La UNLPam Investiga, h) Leé esto, que está buenísimo, i) Rapaces: Ciclo docu la inserción y permanencia de los estudiantes en la Universidad, evitando el desarraigo.euniones con Representantes de</p> |
| | <p>Fortalecimiento del Programa de Comunicación Científica.</p> | <p>Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria y Secretaría de Investigación y Posgrado</p> | <p>2016</p> | <p>Cantidad de formatos mediados (realizaciones transmedia, realizaciones gráficas y web) y formatos no mediados (café científico, charlas, guía de especialistas actualizados). Reuniones periódicas del Consejo de Producción Audiovisual realizadas.</p> | <p>Formatos mediados: 1 (Realizaciones audiovisuales con contenido científico: Argentina Investiga: 7 Artículos). Formatos no mediados 3 (1.- Café científico: 28 producciones; 2.- Chocolatada Científica: 2 producciones; y 3) Actividades extras: 3 (Res. CS 107/17, VI Festival Científico de la UNLPam, en el marco del Programa "Interactuando con la ciencia. Programa de comunicación científica", Res. CS 190/17 "Ciencia Viajera II, Programa de Comunicación Científica 2017, y Res. CS. 259/17 "Interactuando con la Ciencia. Programa de comunicación científica, Convocatoria 2017").</p> |

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019**Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento****Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)**

| | | | | | |
|--|--|--|------|--|---|
| | 8.3: Creación del Programa de capacitación en realización audiovisual. | Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria | 2017 | Resoluciones de aprobación, cursos dictados. Participantes inscriptos. | No hay registro de los indicadores de resultados previstos para el periodo indicado |
| | 8.4: Puesta en marcha del Canal de TV Universitario. | Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria y Secretaría de Investigación y Posgrado | 2017 | Edificio del canal en funcionamiento y señal universitaria abierta. | Sin informar |

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

Area estratégica transversal: Bienestar Universitario

Meta estratégica: Fortalecer el bienestar de la comunidad universitaria a partir de un sistema que contribuya a la inclusión y a la formación integral de todos los actores, con especial énfasis en los estudiantes.

OBJETIVO 1: Propiciar entre los miembros de la comunidad universitaria, en especial, en los estudiantes, el bienestar individual y grupal mediante el fortalecimiento de los servicios del área.

| JUSTIFICACIÓN | ACCIÓN ESTRATÉGICA | RESPONSABLE/S | PLAZO | INDICADORES DE RESULTADO | GRADO DE EJECUCIÓN |
|---|---|--|-------|--|--|
| Los servicios de Bienestar Universitario tienen como principal objetivo la inclusión efectiva de los estudiantes en el sistema universitario. Entre los desafíos del área se encuentra la revisión de la distribución de los beneficios a fin de que alcance a los estudiantes con dificultades socio-económicas que condicionan el ingreso y la permanencia. | 1.1: Profundización y revisión del programa de becas. | Secretaría de Bienestar Universitario y Secretaría Económico Administrativa | 2017 | Sistema de monitoreo sistematizado y periódico del programa de becas. | Sin informar (Se informaron otros datos no referidos a los indicadores) |
| | | | | Aumento de becas otorgadas. | |
| | | | | Cantidad de evaluaciones socioeconómicas y ambientales de estudiantes. | Año 2017: 569 |
| | 1.2: Difusión de los servicios que contribuyen al bienestar estudiantil. | Secretaría de Bienestar Universitario | 2017 | Actividades de difusión realizadas de manera periódica. | 3 Actividades: a) Cursos de ambientación universitaria de todas las unidades académicas. Febrero 2017, 3614 estudiantes y 2018, 3538, b) Jornadas, expo-educativas de carreras y servicios; charlas en colegios con el equipo de difusión, y c) Difusión permanente de programas, convocatorias y servicios a través de gaceta de prensa UNLPam. |
| | 1.3: Relevamiento de estudiantes con hijos y/o menores a cargo para detectar necesidades o demandas particulares. | Secretaría de Bienestar Universitario, Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional y Unidades Académicas | 2018 | Informes sobre el relevamiento realizado. | Sin informar |

OBJETIVO 2: Incrementar las acciones respecto del cuidado de la salud de los miembros de la comunidad universitaria, en especial, de los estudiantes.

| JUSTIFICACIÓN | ACCIÓN ESTRATÉGICA | RESPONSABLE/S | PLAZO | INDICADORES DE RESULTADO | GRADO DE EJECUCIÓN |
|---|--|---------------------------------------|-------|--|---|
| Resulta ineludible fomentar el compromiso entre los estudiantes respecto de la importancia de la promoción de la salud y de todas las acciones preventivas para mejorar la calidad de vida de los protagonistas de la vida universitaria. | 2.1: Realización de un análisis estadístico de factores de riesgo, alcoholismo, tabaquismo, automedicación y trastornos alimentarios, a fin de implementar un plan de prevención y asesoramiento en aquellos estudiantes que presenten problemáticas de salud. | Secretaría de Bienestar Universitario | 2017 | Encuesta realizada y cantidad de casos con problemáticas de salud detectados y atendidos. Instancias de asesoramiento y prevención generadas. | Sin informar (Se informaron otros datos no referidos a los indicadores) |

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

| | | | | | |
|--|---|---|------|---|--|
| | 2.2: Realización de campañas de concientización sobre problemáticas asociadas con el cuidado de la salud (alcoholismo, tabaquismo, problemas alimentarios, automedicación y otras). | Secretaría de Bienestar Universitario y Unidades Académicas | 2017 | Campañas de difusión, talleres y jornadas realizadas. | 1 campaña (Participación en jornada por el DIA MUNDIAL DE DIABETES, trabajando junto con docentes y estudiantes de la carrera de enfermería de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales el día 14 de Noviembre de 2017, en actividades de promoción y prevención en la sede central de UNLPam Santa Rosa y en el edificio de Facultad de Ciencias Exactas y Naturales). |
|--|---|---|------|---|--|

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

| | | | | |
|---|---|------|--|---|
| 2.3: Fortalecimiento de acciones relacionadas con la salud de los estudiantes, especialmente vinculadas con la salud sexual y reproductiva. | Secretaría de Bienestar Universitario y Unidades Académicas | 2016 | Realización de jornadas específicas y acciones de prevención de enfermedades de transmisión sexual, trabajos articulados con instituciones de salud y adecuación del Examen Preventivo de Salud. | Desde el año 2017: 1) Participación activa en reuniones mensuales del Foro Pre- SIDA, donde participan varias instituciones públicas y ONG's de la Comunidad, 2) Resolución CS N° 134/17 "Declarar de interés institucional el Test diagnóstico voluntario de VIH-Sida en todas las facultades", 3) Expendio de preservativos gratuitos en todas las Unidades Académicas, comedores, centros de estudiantes y colegio de la UNLPam, y 4) Coordinación de talleres en la Facultad de Psicología de la UNC Octubre de 2017. No hay adecuaciones de EPSA a la fecha. |
| 2.4: Fortalecimiento del servicio gratuito de asistencia primaria de salud para los estudiantes que no posean cobertura privada. | Secretaría de Bienestar Universitario y Secretaría Económico Administrativa | 2016 | Convenios de cooperación. | No hay nuevos |
| 2.5: Adquisición de desfibriladores y capacitación sobre su uso, RCP y primeros auxilios a miembros de la comunidad universitaria. | Secretaría de Bienestar Universitario, Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional, Secretaría Económico Administrativa y Unidades Académicas | 2018 | Declaración de Universidad Cardioprotégida. Existencia de desfibriladores en cada edificio de la UNLPam. Cantidad de miembros de la comunidad universitaria capacitados para su uso, respecto de RCP y a primeros auxilios. | Sin informar |
| 2.6: Evaluación de posible adecuación del menú mediante propuestas alternativas a estudiantes en los que se detecten, a través de sondeos, problemas alimentarios (obesidad, sobrepeso, anorexia, bulimia, hipertensión, celiaquía, entre otros). | Secretaría de Bienestar Universitario | 2018 | Informe del área sobre implementación de menú alternativo. | Sin informar |
| 2.7: Implementación del Plan Gestión de Salud y el Protocolo de Admisión para los agentes docentes y no docentes. | Secretaría de Bienestar Universitario y Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional | 2017 | Resoluciones de Protocolo aprobado. | No hay registro de los indicadores de resultados previstos para el periodo indicado |

OBJETIVO 3: Desarrollar una política institucional orientada a la atención y prevención de la violencia en sus diferentes formas (sexual, física, psíquica, laboral u otras).

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

| JUSTIFICACIÓN | ACCIÓN ESTRATÉGICA | RESPONSABLE/S | PLAZO | INDICADORES DE RESULTADO | GRADO DE EJECUCIÓN |
|---|--|---|-------------|---|---|
| <p>La UNLPam reafirma su compromiso respecto de la prevención de la violencia en sus diferentes formas entre los miembros de la comunidad universitaria a través de su detección y de acciones preventivas.</p> | <p>3.1: Desarrollo de un programa orientado a la detección, asesoramiento, acompañamiento, sensibilización y prevención de situaciones de violencia.</p> | <p>Secretaría de Bienestar Universitario, Secretaría económica Administrativa, Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional, Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, Secretaría Académica, Secretaría Legal y Técnica y Unidades Académicas</p> | <p>2017</p> | <p>Resoluciones de creación de un programa para atención y prevención de la violencia, con instancias de asesoramiento.</p> | <p>Por Resolución 317/16 de Consejo Superior se estableció en la UNLPam la Política Institucional contra todo tipo de violencia. Por Resolución 310/17 de Consejo Superior se aprobó el Protocolo de intervención institucional ante situaciones de violencia de género, acoso sexual y discriminación de género en la UNLPam, y por Resolución 447/17 de Consejo Superior se efectuó la convocatoria para la integración de la Comisión de Intervención del Protocolo.</p> |

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

OBJETIVO 4: Estimular la actividad física como espacio de salud y recreación entre los miembros de la comunidad universitaria.

| JUSTIFICACIÓN | ACCIÓN ESTRATÉGICA | RESPONSABLE/S | PLAZO | INDICADORES DE RESULTADO | GRADO DE EJECUCIÓN |
|---|---|---------------------------------------|-------|--|---|
| La promoción de las actividades físicas de la comunidad universitaria, en general, y de los estudiantes, en particular, se visualiza como un medio para la preservación de la salud y la promoción de hábitos saludables. | 4.1: Implementación de un programa integral de actividad física en la UNLPam. | Secretaría de Bienestar Universitario | 2018 | Convenios firmados para su implementación. | Contrato de alquiler de instalaciones: 3, 1) Club All Boys: Natación, Voley y Basquet, 2) Club Ferro Pico: Actividades deportivas, y 3) Club Pico Football: Actividades deportivas. |
| | | | | Acuerdos de articulación con instituciones deportivas locales. | 2 Acuerdos: 1) La Barranca: Jockey femino y torneos de futbol, y 2) Club El Círculo: Ajedrez y Yoga. |
| | | | | Refuncionalización de espacios aptos para la práctica deportiva en la UNLPam a partir del uso de tecnología sustentable y con personal para su administración. | Construcción de un Playón Deportivo en la Facultad de Agronomía |
| | | | | Cantidad de participantes de la comunidad universitaria. | Año 2017- 720 estudiantes realizaron actividades deportivas. Año 2018- 630 estudiantes realizan actividades deportivas. |
| | | | | Participación de los equipos de la UNLPam en competiciones deportivas regionales y nacionales. | Año 2016: la UNLPam organizó los JUR: Participaron 150 estudiantes. Año 2017: JUR, CABA. Participaron 5 equipos. |

OBJETIVO 5: Mejorar el aprovechamiento de los espacios verdes de la UNLPam.

| JUSTIFICACIÓN | ACCIÓN ESTRATÉGICA | RESPONSABLE/S | PLAZO | INDICADORES DE RESULTADO | GRADO DE EJECUCIÓN |
|---|--|---|-------|---|---|
| Se evalúa necesario la recuperación y refuncionalización de estos espacios a fin de convertirlos en lugares de encuentro y de mejora de la calidad de vida de la comunidad universitaria. | 5.1: Elaboración de proyectos ejecutivos para la refuncionalización de los espacios verdes de la UNLPam. | Secretaría de Bienestar Universitario y Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional | 2017 | Resolución de adjudicación de obras. Existencia de infraestructura necesaria (bancos, mesas, parquización, entre otros). Existencia de bici-senda dentro de los campus. | No se registran resultados para el período referido |

OBJETIVO 6: Rediseñar el Programa de Transporte.

| JUSTIFICACIÓN | ACCIÓN ESTRATÉGICA | RESPONSABLE/S | PLAZO | INDICADORES DE RESULTADO | GRADO DE EJECUCIÓN |
|---|---|------------------------------|-------|--|---------------------------------------|
| El Programa de Transporte introdujo importantes cambios en la organización, seguridad v | 6.1: Fortalecimiento del Programa de Transporte, garantizando su asignación presupuestaria para | Secretaría de Coordinación v | | Cumplimiento del cronograma de viajes regulares. | Se continuo con los viajes regulares. |

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

| | | | | | |
|--|---|---|------|---|---|
| bienestar de los transportados diarios desde y hacia los campus universitarios, brindando un servicio de características únicas a nivel nacional. Su continuidad fortalece la inclusión estudiantil. Además, se presenta como una prioridad la articulación entre las UA y el servicio de transporte a fin de que los estudiantes y docentes puedan utilizarlo para cumplimentar las actividades curriculares. | renovar e incrementar el parque automotor. | Coordinación y Planeamiento Institucional | 2017 | Cantidad de viajes especiales realizados. Renovación/adquisición de flota. | Sin informar (Se informaron otros datos no referidos a los indicadores) Se adquirió una unidad 0 km modelo 2017. |
| | 6.2: Diseño de un cronograma viable y eficiente de viajes regulares de las sedes de Santa Rosa y General Pico en función de las actividades curriculares propuestas por las distintas UA. | Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional y Unidades Académicas | 2017 | Fijación de cronograma de viajes regulares. | No se registran resultados para el período referido |

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

Área estratégica transversal: Gobierno de la Universidad, Administración y Relaciones Institucionales

Meta estratégica: Consolidar la participación democrática, acentuada por una gestión administrativa eficaz, eficiente y transparente para que la Universidad fortalezca su accionar institucional tanto a nivel nacional como internacional.

OBJETIVO 1: Incrementar las formas de participación de la comunidad en la vida universitaria.

| JUSTIFICACIÓN | ACCIÓN ESTRATÉGICA | RESPONSABLE/S | PLAZO | INDICADORES DE RESULTADO | GRADO DE EJECUCIÓN |
|--|---|---|--------------|---|---|
| Entre los desafíos propuestos para los próximos años, se encuentra el fortalecimiento de la democratización y participación de la ciudadanía universitaria en sus órganos de gobierno. Para ello, es | 1.1: Convocatoria a Asamblea Universitaria para analizar una reforma del Estatuto de la UNLPam, en relación con la ciudadanía política de los docentes preuniversitarios y la plena aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo Docente. | Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales | 2017 | Asamblea universitaria convocada. | Por Resolución N° 314/16 el Consejo Superior encomendó al Rector que presente un proyecto que tenga por objeto proponer a la Asamblea Universitaria reformar el Estatuto mediante la incorporación de cláusulas transitorias que den cumplimiento y hagan operativo al Artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (CCTD), homologado por Decreto N° 1246/15. (La UAI verificó que este año 2019, por Resolución CS N 171/2019, determinó que no era necesario el llamado a Asamblea y aprobó un Cuerpo de Disposiciones para cumplir con el art. 73 del CCT.) |
| | 1.2: Desarrollo de actividades (foros, jornadas de debate) para conmemorar y concientizar con respecto al centenario de la Reforma Universitaria de 1918. | Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, Secretaría Académica y Unidades Académicas | 2017 | Resoluciones institucionales de aval de acciones y actividades. | Res 274/17 CS Aprueba realización del Panel "La Reforma Universitaria. Reflexión y propuestas para un siglo: 1918-2018", a realizarse el 17/11/2017. Res 494/17 CS Declara de Interés Institucional el 100º Aniversario de la Reforma Universitaria y adherir a las actividades que se lleven a cabo en su conmemoración. Disponer la publicación institucional y a través de la EDULPam del manifiesto liminar de la Reforma Universitaria de Córdoba con los trabajos presentados en el panel "La Reforma Universitaria, Reflexión y propuestas para un siglo: 1918-2018". |
| | 1.3: Articulación fluida con el Consejo Social a través de la realización de | | | | Cantidad de actores participantes. Reuniones periódicas del Consejo Social. |

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

| | | | | | |
|--|---|--|-------------|---|--|
| <p>organos de gobierno. Para ello, es importante fomentar el diálogo con todos los actores universitarios a través de la generación de espacios horizontales de comunicación permanente. En la persecución de este objetivo, también se deben desplegar estrategias transversales que se articulen con los demás actores de la universidad y con la sociedad en general.</p> | <p>reuniones periódicas y la sistematización de una agenda.</p> | <p>Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales y Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria</p> | <p>2017</p> | <p>Existencia de una agenda de trabajo consensuada con toda la comunidad.</p> | <p>Año 2017 se recibieron propuestas de las instituciones participantes del Consejo Social, en relación con la puesta en marcha de la agenda de dicho cuerpo, se consensuó la idea de trabajar sobre cátedras extracurriculares que aborden las problemáticas de tipo ambiental y socioeconómicas. Por otro lado, los integrantes del Consejo Social se incorporaron a las diferentes comisiones evaluadoras de proyectos de extensión de la UNLPam.</p> |
|--|---|--|-------------|---|--|

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

| | | | | | |
|--|---|---|--------------|---|--|
| | 1.4: Desarrollo de foros de interés social, cultural, político, productivo y tecnológico en la UNLPam. | Secretaría Académica, Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, Secretaría de Bienestar Universitario, Unidad de Vinculación Tecnológica y Unidades Académicas | 2017 | Resoluciones de aprobación de foros con dicha finalidad. | Res. n° 348/17 CS "Declara de Interés Institucional la V Expociencias de Argentina (V EXPOCYTAR 2017) los días 5, 6 y 7 de octubre del presente años, en ciudad de Santa Rosa, organizada por el Club de Ciencia y Tecnología Amún Kamapu; adherir a dicho evento e invitar a participar a toda la comunidad universitaria". Res. CS 107/17, se aprobó la realización del VI Festival Científico de la UNLPam, en el marco del Programa "Interactuando con la ciencia. Programa de comunicación científica". Res. CS 190/17 se aprobó la actividad "Ciencia Viajera II, Programa de Comunicación Científica 2017. Res. CS. 259/17 se aprobaron las pautas generales de "Interactuando con la Ciencia. Programa de comunicación científica, Convocatoria 2017". |
| | | | | Inscriptos en las actividades. | Sin informar |
| | 1.5: Ampliación de las cátedras extracurriculares sobre temáticas actuales con la participación de la comunidad universitaria. | Secretaría Académica, Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional y Unidades | 2017 | Resoluciones de aprobación de cátedras extracurriculares en temas de relevancia social y ambiental. Nómina de asistentes, inscriptos, participantes. | No se registran resoluciones o proyectos de creación de cátedras extracurriculares en el período citado. |
| OBJETIVO 2: Profundizar los mecanismos de transparencia institucional. | | | | | |
| JUSTIFICACIÓN | ACCIÓN ESTRATÉGICA | RESPONSABLE/S | PLAZO | INDICADORES DE RESULTADO | GRADO DE EJECUCIÓN |
| La ampliación de la transparencia institucional de la UNLPam se presenta como una meta prioritaria para el próximo período, en todas las áreas de este Plan Estratégico. | 2.1: Fortalecimiento de la transparencia institucional de la UNLPam a través de la visibilización de actos de gobierno, teniendo presente la accesibilidad de la información. | Secretaría Legal y Técnica, Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales, Secretaría Económico Administrativa y Unidades Académicas | 2017 | Disponibilidad virtual de los actos de gobierno. | Mediante el Sistema de Actos Resolutivos, disponible a través de la página web de la UNLPam, se puede acceder a Resoluciones, Convenios, Actas y Declaraciones, tanto del Consejo Superior como de los Consejos Directivos de las Unidades Académicas. A la fecha consignada, no se encontraban disponibles para su acceso público las Resoluciones o Actos de Rectorado ni Decanatos. |
| OBJETIVO 3: Jerarquizar el área de planeamiento estratégico. | | | | | |
| JUSTIFICACIÓN | ACCIÓN ESTRATÉGICA | RESPONSABLE/S | PLAZO | INDICADORES DE RESULTADO | GRADO DE EJECUCIÓN |

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

| | | | | | |
|--|---|--|-------------|--|---|
| <p>Toda planificación supone el seguimiento y el monitoreo de las acciones implementadas y sus resultados. El área de planeamiento estratégico de la UNLPam debe ser jerarquizada para el logro de sus objetivos, el acompañamiento en los procesos de discusión sobre su diseño y planificación, en el desarrollo de cada propuesta, proyecto y programa, y su posterior evaluación a través de mecanismos concretos y eficientes de seguimiento y monitoreo.</p> | <p>3.1: Puesta en marcha del área de planeamiento estratégico en función de las nuevas demandas de la comunidad universitaria y de la UNLPam.</p> | <p>Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional</p> | <p>2017</p> | <p>Área de planeamiento estratégico con personal capacitado para el logro de los objetivos propuestos. Dispositivos de seguimiento del Plan Estratégico.</p> | <p>Sin informar</p> |
| | <p>3.2: Creación de una comisión para el monitoreo del Plan Estratégico 2016-2020 de la UNLPam.</p> | <p>Secretaría Académica, Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría Económico Administrativa, Secretaría Legal y Técnica, Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, Secretaría de Coordinación y Planeamiento</p> | <p>2016</p> | <p>Resolución de conformación de la comisión y sus funciones. Agenda de la comisión y desarrollo de reuniones periódicas. Informes de cumplimiento del Plan Estratégico 2016-2020. Propuestas para el Plan Estratégico futuro.</p> | <p>Si bien no se creó dicha Comisión, se integró la Comisión Especial de Evaluación y Planificación del Consejo Superior (Res. 131/16 de ese Cuerpo), no obran registros de ninguno de los indicadores de resultado de esta Acción Estratégica.</p> |

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

OBJETIVO 4: Articular la implementación de prácticas comunitarias con otras instituciones del medio.

| JUSTIFICACIÓN | ACCIÓN ESTRATÉGICA | RESPONSABLE/S | PLAZO | INDICADORES DE RESULTADO | GRADO DE EJECUCIÓN |
|---|---|--|-------|---|--|
| El área de Relaciones Institucionales debería propiciar la firma de convenios con instituciones para prácticas comunitarias en las que se prioricen las relaciones con las instituciones y organizaciones locales, tanto gubernamentales como no gubernamentales, así como también las demandas de los graduados y del conjunto de la sociedad. Desde allí sería preciso capitalizar los convenios de cooperación vigentes para generar lazos de comunicación entre docentes y estudiantes que fortalezcan el desarrollo de las prácticas comunitarias en sintonía con las obligatorias previstas en los currículos universitarios a partir del año 2017. | 4.1: Suscripción de convenios de Prácticas Comunitarias de la UNLPam. | Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales y Unidades Académicas | 2017 | Convenios con instituciones y entidades para el desarrollo de las prácticas comunitarias. | Por Resolución 173/17 de Consejo Superior se aprobó el Programa de Formación en Prácticas Comunitarias de la UNLPam y la Convocatoria a instituciones para participar de las Prácticas Comunitarias, y por Resolución 264/17 de ese Cuerpo se aprobó la inscripción continua de Asociaciones/Instituciones destinatarias de las Prácticas Comunitarias de la UNLPam. |
| | | | | Cantidad de alumnos y docentes participantes. | Sin informar |

OBJETIVO 5: Profundización de la internacionalización integral de la universidad

| JUSTIFICACIÓN | ACCIÓN ESTRATÉGICA | RESPONSABLE/S | PLAZO | INDICADORES DE RESULTADO | GRADO DE EJECUCIÓN |
|---------------|---|--|-------|---|--|
| | 5.1: Profundización de los vínculos con universidades nacionales y extranjeras para promover nuevas relaciones de cooperación interuniversitaria. | Secretaría Académica, Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría Legal y Técnica, Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales y Unidades Académicas | 2016 | Convenios firmados, asociaciones y redes universitarias constituidas con proyectos conjuntos. | Universidades extranjeras : 18 convenios. Renovación y/o Adhesión a REDES: 14. (Se informan otros datos que no se relacionan con los indicadores). |
| | 5.2: Promoción de capacitaciones a cargo de referentes internacionales. | Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Consejo Superior y Relaciones | 2016 | Resoluciones sobre capacitaciones dictadas. | 13 resoluciones (RR 159/2016, RR 198/2016, RR 230/2016, RR 01/2017, RR 218/2017, RR 228/2017, RR 420/2017, RR 13/2018, RR 30/2018, RR 213/2018, RR 287/2018, RR 293/2018 y RR 39/2019) |

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

| | | | | | |
|---|---|---|------|---|---|
| Se trata del proceso de integrar la dimensión internacional e intercultural a las funciones de enseñanza, investigación y servicios de la institución. Este proceso continuo debe profundizarse desde la "internacionalización extramuros" que apuntó principalmente a la movilidad de estudiantes y docentes, hacia la internacionalización integral que | | Relaciones Institucionales y Unidades Académicas | | Listado de participantes. | Sin informar |
| | 5.3: Promoción de una política plurilingüística a partir de la enseñanza y certificación de lenguas extranjeras y de español como segunda lengua. | Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales, Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria y Unidades Académicas | 2016 | Convenios firmados para el dictado de cursos de idioma. | Sin informar |
| | | | | Exámenes de certificación impartidos. | Examen CELU (Certificado de Español Lengua y Uso) en 6 oportunidades (38 personas). Se dictaron 7 Cursos de Español, uno por cuatrimestre, desde el 2016 a la actualidad (35 asistentes). Enseñanza y certificación de lenguas extranjeras: a) Francés: 7 módulos Objetivos Universitarios (FOU) y b) Inglés: Dictado del Taller de "Conversación en inglés con propósitos académicos para estudiantes y docentes que realicen estudios de posgrado o pasantías de investigación en el exterior (Reino Unido-Estados Unidos), 9 asistentes. |

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

| | | | | | |
|--|--|---|------|--|--|
| internacionalización integral, que involucre al conjunto de actores de la comunidad universitaria y a las funciones sustantivas de la institución, ampliando las fronteras de la formación académica y enriqueciendo la investigación y la extensión. Sería importante, asimismo, atender a la incorporación de los valores de diversidad cultural, a través de la promoción de una política plurilingüística. Es preciso ampliar el alcance de estos programas a estudiantes, docentes y gestores, como también potenciar el impacto de estas movilidades al interior de la comunidad universitaria, incluyendo a los estudiantes del Colegio de la UNLPam. | 5.4: Desarrollo de instancias de internacionalización de los currículos. | Secretaría Académica, Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales y Unidades Académicas | 2018 | Cursos y/o seminarios dictados en otros idiomas. Cátedras conjuntas dictadas entre instituciones. | Sin informar |
| | 5.5: Realización de jornadas y/o encuentros de socialización y de evaluación del impacto de las experiencias de movilidad. | Secretaría Académica, Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales y Unidades Académicas | 2017 | Resoluciones de apoyo institucional. | 3 resoluciones: Res CS 1/2017, 410/2017 y FCH CD 455/2017. |
| | 5.6: Promoción de la movilidad nacional entre UUNN y colegios | Secretaría Académica, Secretaría de Consejo | 2017 | Convenios firmados. Movilidades realizadas. | Sin informar |
| | Cantidad de participantes. | Informado parcialmente (20 asistentes en una sola actividad, del resto no hay informes) | | | |

OBJETIVO 6: Profundizar y transversalizar el abordaje de los Derechos Humanos en la UNLPam.

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

| JUSTIFICACIÓN | ACCIÓN ESTRATÉGICA | RESPONSABLE/S | PLAZO | INDICADORES DE RESULTADO | GRADO DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|--|---|---|
| La ampliación de los Derechos Humanos es un eje prioritario para la UNLPam en los próximos años, para lo cual se prevé enfatizar su tratamiento transversal e integral. | 6.1: Desarrollo de actividades para los integrantes de la comunidad universitaria, en las que se aborden de manera integral los Derechos Humanos. | Secretaría Académica, Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales y Unidades Académicas | 2017 | Resoluciones de cursos, seminarios y/o talleres impartidos. | Res. 148/16. "V Jornadas Nacionales de Derechos Humanos: Los Derechos Humanos en el actual contexto socio-político". Organización de dos paneles: Memoria, Verdad y Justicia -juicios por delitos de lesa humanidad y procesos de recuperación de la identidad- y Derechos Humanos en la Educación. |
| | 6.2. Fortalecimiento del programa de Derechos Humanos, profundizando el abordaje de grupos en situación de vulnerabilidad. | Secretaría Académica, Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales y Unidades Académicas | 2017 | Incorporación al programa de Derechos Humanos de especialistas en la temática. | Sin informar |
| | | | | Grado de articulación con cátedras de la UNLPam y en el Colegio de la UNLPam. | |
| | Acciones en pos de la transversalidad de la problemática en los planes y programas de estudios de todas las carreras de la UNLPam. | | | | |
| | | | Resoluciones sobre protocolos y/o procedimientos para abordar situaciones de vulnerabilidad. | Res. 310/17: "Protocolo de intervención institucional ante situaciones de violencia de género, acoso sexual y discriminación de género en la UNLPam". | |

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

OBJETIVO 7: Fortalecer las gestiones para el aumento del presupuesto universitario.

| JUSTIFICACIÓN | ACCIÓN ESTRATÉGICA | RESPONSABLE/S | PLAZO | INDICADORES DE RESULTADO | GRADO DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|-------|---------------------------|--|
| La necesidad de obtener el financiamiento para la realización de las políticas universitarias amerita el desarrollo de gestiones para el aumento del presupuesto universitario. | 7.1: Gestiones con instituciones competentes provinciales y nacionales para la obtención de financiamiento. | Secretaría Económico Administrativa y Unidades Académicas | 2017 | Convenios y resoluciones. | Se aprobó por Res. Rector 327/17 el Contrato Programa Integral Afianzado (2017-2020), ratificado por Res. del Consejo Superior 298/17, permitiendo llevar adelante los siguientes objetivos: 1. Ampliar la oferta de carreras de grado; 2. Fortalecer el área estratégica de la formación de grado; y 3. Mejorar la estructura organizativa de la formación de grado y posgrado. |

OBJETIVO 8: Evaluar de manera continua las estructuras orgánicas, así como de las correspondientes misiones y funciones.

| JUSTIFICACIÓN | ACCIÓN ESTRATÉGICA | RESPONSABLE/S | PLAZO | INDICADORES DE RESULTADO | GRADO DE EJECUCIÓN |
|--|---|--|-------|--|--------------------|
| Las nuevas demandas universitarias suponen una adecuación de los recursos humanos de gestión existentes respetando su antigüedad, formaciones, capacitaciones y aptitudes personales. La revisión de las actuales funciones del personal de la UNLPam puede reeditar en una mejora de la calidad de la institución y en la capitalización de los recursos existentes a partir de su jerarquización. Para realizar de manera armónica este proceso, se requiere una permanente revisión de las estructuras, evitando un desarrollo desmedido en algunas o un anquilosamiento en otras y atendiendo a un proceso planificado de manera consensuada entre los miembros de la comunidad universitaria. | 8.1: Revisión de estructuras y organigramas de la UNLPam en función de las necesidades estratégicas definidas por la institución. | Secretaría Académica, Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría Económico Administrativa, Secretaría Legal y Técnica, Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales, Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional y Unidades Académicas | 2018 | Resoluciones de formación y modificación de las estructuras orgánicas y de manuales de procedimientos. | Sin informar |

OBJETIVO 9: Profundizar la utilización de soluciones informáticas brindadas por el Sistema de Información Universitaria (SIU) y el desarrollo de sistemas informáticos propios para mejorar la gestión mediante el logro de información segura, íntegra y disponible, teniendo en cuenta el uso sustentable de los recursos para el ahorro energético y de insumos.

| JUSTIFICACIÓN | ACCIÓN ESTRATÉGICA | RESPONSABLE/S | PLAZO | INDICADORES DE RESULTADO | GRADO DE EJECUCIÓN |
|---------------|--------------------|---------------|-------|--------------------------|--------------------|
|---------------|--------------------|---------------|-------|--------------------------|--------------------|

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

| | | | | | |
|--|---|---|-------------|--|--|
| <p>La implementación de las soluciones informáticas en uso han agilizado la gestión administrativa, razón por la cual hay que hacerlas extensivas a las UA cuando esto sea posible. Fortalecer la información vinculada con las áreas de gobierno y gestión de la Universidad a efectos de permitir tomar decisiones sobre la base de los datos disponibles (Data Warehouse, Data Mining, entre otros). Es necesario también incrementar la eficacia y la eficiencia y el cuidado del medio ambiente a partir de la reducción del uso de papel. Asimismo, la UNLPam debe implementar acciones tendientes a la mejora</p> | <p>9.1: Implementación de los distintos programas SIU en las UA.</p> | <p>Secretaría Académica, Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría Económico Administrativa, Secretaría Legal y Técnica, Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional y Unidades Académicas</p> | <p>2017</p> | <p>UA con programas SIU en funcionamiento.</p> | <p>Por Res. 235/16 del Consejo Superior, se dispone poner en funcionamiento Gauraní 3 para la gestión de actividades académicas de posgrado. Para el periodo solicitado, la FCH se encuentra utilizando el sistema.</p> |
| | <p>9.2: Desarrollo de sistemas informáticos para el Colegio de la UNLPam.</p> | <p>Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional y Unidades Académicas</p> | <p>2018</p> | <p>Sistemas informáticos generados y en uso.</p> | <p>Sin informar</p> |
| | <p>9.3: Desarrollo de sistema informático para mejorar la gestión de los recursos humanos (inasistencias, justificaciones, presentación de certificaciones médicas, entre otros).</p> | <p>Secretaría Económico Administrativa, Secretaría de Bienestar Universitario, Secretaría Legal y Técnica y Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional</p> | <p>2019</p> | <p>Resoluciones de desarrollo e implementación del sistema informático para centralizar la gestión sobre los agentes docentes y no docentes.</p> | <p>Sin informar</p> |
| | <p>9.4: Implementación del recibo de haberes electrónico en la UNLPam.</p> | <p>Secretaría Económico Administrativa y Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional</p> | <p>2018</p> | <p>Resoluciones. Convenios para su implementación. Uso generalizado del recibo de haberes electrónico en la UNLPam.</p> | <p>Sin informar</p> |
| | <p>9.5: Desarrollo de un programa de expurgue de archivos de la UNLPam.</p> | <p>Secretaría Económico Administrativa, Secretaría Legal y Técnica y unidades</p> | <p>2016</p> | <p>Resoluciones para la conformación del programa y su equipo de trabajo.</p> | <p>Por Resolución N° 288/16 del Consejo Superior se aprobó la constitución de la Comisión Especial a los efectos de elaborar una tabla de plazos de conservación de la documentación de archivo del Rectorado y un Manual de Procedimientos que facilite la preservación, organización, administración y eliminación de dichos documentos.</p> |

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

| | | | | | |
|---|---|---|------|---|--|
| acciones tendientes a la mejora sustancial de los sistemas de archivo en relación con la conservación y expurgue. | | Técnica y unidades Académicas | | Difusión de los archivos a través de su puesta a disposición de cátedras para el trabajo académico y de actores de la comunidad universitaria y local. | Sin informar |
| | 9.6: Adquisición de software específico y equipamiento necesario para ampliar la información disponible en la web. | Secretaría Económico Administrativa, Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria y Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional | 2017 | Disponibilidad virtual, accesible y oportuna de la información relativa al funcionamiento de la UNLPam. | Se encuentra en funcionamiento el sistema de portal de Revistas Científicas. |
| | 9.7: Implementación de planes de trabajo que incluyan la temática de sustentabilidad en todas las áreas, tanto administrativas como de infraestructura. | Secretaría Académica, Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría Legal y Técnica, Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria y Secretaría de Coordinación y | 2017 | Elaboración de proyectos de obras nuevas y de adecuación edilicia que incluyan la sustentabilidad. Resolución de aprobación de programas y planes específicos. Informes sobre reducción del consumo de papel y de la energía. | No hay registro de los indicadores de resultados previstos para el periodo indicado. |

Área estratégica transversal: Infraestructura e Informática

Metas estratégicas: Mejorar la infraestructura universitaria y el equipamiento especialmente de centros de investigación y laboratorios, en un marco de ambiente seguro, así como promover la optimización del equipamiento de los sistemas informáticos.

OBJETIVO 1: Reconocer a los centros universitarios como obras prioritarias para mejorar la calidad educativa de la UNLPam.

| JUSTIFICACIÓN | ACCIÓN ESTRATÉGICA | RESPONSABLE/S | PLAZO | INDICADORES DE RESULTADO | GRADO DE EJECUCIÓN |
|--|---|--|-------|--|---|
| Las nuevas demandas educativas, en función de la cantidad de alumnos inscriptos en las distintas carreras de la UNLPam y las necesidades de los docentes de espacios (aulas para el dictado de las materias, lugares para clases de consulta de manera sistemática y periódica), llevan a considerar como prioritarios la reestructuración y adecuación de | 1.1: Gestiones eficientes y acordes a la obtención de financiación para la construcción de nuevas etapas, priorizando la construcción de los comedores propios previstos en dichos proyectos. | Secretaría Económico Administrativa, Secretaría de Coordinación y Planeamiento | 2016 | Financiamientos obtenidos. | Sin informar |
| | | | | Resoluciones de adjudicación de obras. | CUSR-Subetapa A1: Resoluciones de adjudicación de obras: Res. Rector 12/2017, Res. Rector 265/2016, Res. Rector 177/2016, Res. Rector 158/2016 y Res. Rector 405/2017. CUSR -Subetapa A2: Se realizaron dos llamados con financiamiento CAF, resultaron fracasados. CUGP: Construcción de aulas audiovisuales: Se realizó un llamado con fondos CAF, resultó fracasado. |

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

| | | | | | |
|---|--|--|--|-------------------------|------------------------------------|
| <p>los Centros Universitarios (Santa Rosa y Nicolás Juan Carlos Tassone de General Pico). Ambas sedes incluyen además un proyecto para la construcción de Comedores Universitarios, los que, de concretarse, reducirían costos de alquiler.</p> | | <p>Institucional y Unidades Académicas</p> | | <p>M2 incorporados.</p> | <p align="center">Sin informar</p> |
|---|--|--|--|-------------------------|------------------------------------|

OBJETIVO 2: Identificar las recomendaciones realizadas por CONEAU en los planes de mejoramiento de carreras de grado y posgrado y cumplir con los compromisos referidos a infraestructura.

| JUSTIFICACIÓN | ACCIÓN ESTRATÉGICA | RESPONSABLE/S | PLAZO | INDICADORES DE RESULTADO | GRADO DE EJECUCIÓN |
|--|--|---|-------------|--|---|
| <p>Durante los procesos de acreditación de carreras, las UA adquieren compromisos que deben establecerse como prioridad para su efectivo cumplimiento realizando esfuerzos para conseguir recursos extrapresupuestarios e incluir alguna de estas obras en el presupuesto ordinario.</p> | <p>2.1: Replanteo de los mecanismos internos de comunicación para la incorporación de los compromisos en el listado anual de obras, previo visado de la Dirección de Arquitectura para evaluar viabilidad técnica y financiera.</p> | <p>Secretaría Académica, Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional y Unidades Académicas</p> | <p>2016</p> | <p>Fijación de procedimiento de notificación y/o evaluación preferentemente informático.</p> | <p>Por Resolución 478/16 de Consejo Superior se establece que toda obra pública que se ejecute en el ámbito de la Universidad Nacional de La Pampa deberá contar con la conformidad de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional a través de la Dirección de Arquitectura, previo a la aprobación del llamado como así también deberá notificarse a otros organismos con competencia en el área (Consejo de Arquitectura, Municipalidades etc). Se fija también que la Dirección de Arquitectura deberá contar con un registro actualizado de todos los planos de las obras públicas ejecutadas o en curso de ejecución en la UNLPam, a tal efecto, la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional estará habilitada a realizar las intimaciones correspondientes a las dependencias que se hallen en mora en el cumplimiento de tal prescripción.</p> |
| | <p>2.2: Gestiones eficientes y acordes para obtener financiación para la construcción de las distintas obras, destinando un porcentaje del presupuesto anual de estas para la concreción de los objetivos, priorizando la continuidad de la obra del Hospital Escuela.</p> | <p>Secretaría Económico Administrativa, Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional y Unidades Académicas</p> | <p>2016</p> | <p>Financiamientos obtenidos. Recursos propios destinados. Resoluciones de adjudicación de obras. Cantidad de carreras acreditadas involucradas.</p> | <p>No hay registro de los indicadores de resultados previstos para el periodo indicado.</p> |

OBJETIVO 3: Priorizar la obra de recuperación del Edificio del Palomar.

| JUSTIFICACIÓN | ACCIÓN ESTRATÉGICA | RESPONSABLE/S | PLAZO | INDICADORES DE RESULTADO | GRADO DE EJECUCIÓN |
|---------------|--------------------|---------------|-------|--------------------------|--------------------|
|---------------|--------------------|---------------|-------|--------------------------|--------------------|

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

| | | | | | |
|--|---|--|------|---|--|
| El citado inmueble fue adquirido mediante compra por la Universidad Nacional de La Pampa en el año 1974 para funcionar como asiento del Rectorado. Por lo tanto, se constituyó en la primera sede de la Universidad; de ese modo, adquirió valor histórico relevante tanto para la institución como para la comunidad y se convirtió en símbolo de la lucha por la nacionalización de esta institución. La construcción permanece cerrada desde hace ya tiempo por las falencias edilicias que presenta. | 3.1: Intensificación de las gestiones que permitan conseguir recursos extrapresupuestarios para la recuperación edilicia y la puesta en funcionamiento del Museo de Ciencias Interactivo. | Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, Secretaría Económico Administrativa y Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional | 2016 | Financiamientos obtenidos. | Se confeccionó el Expediente N° 919/17 sobre Proyecto Ejecutivo para puesta en funcionamiento del Edificio "El Palomar". Disposición de Adjudicación de "Elaboración de Pliego Técnico para la obra de restauración y remodelación del Edificio El Palomar." |
| | | | | Resoluciones de adjudicación de obra. | El Proyecto Ejecutivo fue enviado al Programa Nacional de Arquitectura Universitaria a efectos de ser financiado para ser financiado por fondo CAF, resultando fracasado. |
| | 3.2: Gestiones para la incorporación de la UNLPam como beneficiaria del Fondo Permanente estipulado en Ley Provincial 2.083. | Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, Secretaría Económico Administrativa y Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional | 2016 | Financiamientos obtenidos. | Se solicitó y se obtuvo el reconocimiento, aunque no fue adjudicataria de fondos. |
| | | | | Resoluciones de incorporación al Fondo. | No aplicable |

OBJETIVO 4: Gestionar la donación del edificio de la ex Escuela Hogar en Santa Rosa en favor de la UNLPam para el funcionamiento de sus dependencias.

| JUSTIFICACIÓN | ACCIÓN ESTRATÉGICA | RESPONSABLE/S | PLAZO | INDICADORES DE RESULTADO | GRADO DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|--------------|--|---|
| El CUSR ya previsto no incluye algunas de las reparticiones de la UNLPam como el Colegio Universitario y el archivo, entre otras. La infraestructura de la Ex | 4.1: Presentación de solicitudes ante distintas instituciones nacionales y apoyo de reparticiones provinciales. | Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional | 2016 | Actas de reuniones realizadas y notas presentadas. Concreción de la donación. | No hay registro de los indicadores de resultados previstos para el periodo indicado |

OBJETIVO 5: Impulsar las acciones necesarias para la elaboración del anteproyecto ejecutivo de un nuevo inmueble destinado al Colegio de la UNLPam.

| JUSTIFICACIÓN | ACCIÓN ESTRATÉGICA | RESPONSABLE/S | PLAZO | INDICADORES DE RESULTADO | GRADO DE EJECUCIÓN |
|--|---|--|--------------|---|--|
| El edificio existente no reúne las condiciones exigidas por la normativa vigente y su diseño impide la realización de algunas actividades en las instalaciones como, por ejemplo, las deportivas, necesarias para la formación integral de los estudiantes | 5.1: Gestiones para la adquisición/donación de un terreno en el radio urbano accesible y de dimensiones suficientes para nueva construcción que incorpore conceptos de sustentabilidad que garanticen un bajo costo de mantenimiento. | Secretaría Económico Administrativa, Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional y Unidades Académicas FCH | 2017 | Titularidad del terreno. | Se confeccionó el Expediente N° 195/17 sobre solicitud de donación de terreno ABE, enviada a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (Abril 2017). |
| | | | | Elaboración de bases para concurso de anteproyecto de arquitectura. | Sin informar |
| | | | | Obtención de financiamiento. | |

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

| | | | | Proyecto ejecutivo definitivo. | |
|---|--|--|-------|--|---|
| | | | | Resolución de adjudicación de obra. | |
| OBJETIVO 6: Incrementar la adquisición de equipamiento acorde para el adecuado funcionamiento de laboratorios, centros de investigación y campos experimentales. | | | | | |
| JUSTIFICACIÓN | ACCIÓN ESTRATÉGICA | RESPONSABLE/S | PLAZO | INDICADORES DE RESULTADO | GRADO DE EJECUCIÓN |
| Resulta ineludible el compromiso de renovación y compra de equipamiento para laboratorios y campos experimentales que permitan llevar adelante las prácticas de las actividades académicas de grado y posgrado. Allí se llevan a cabo actividades de docencia, investigación y extensión directamente relacionadas con las producciones regionales tradicionales y no tradicionales. Asimismo, resulta importante impulsar el uso compartido de los laboratorios y su equipamiento. | 6.1: Presentación a convocatorias y/o programas de financiamiento específico y destino de un porcentaje del presupuesto anual que permitan la adquisición de equipamiento. | Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría Económico Administrativa y Unidades Académicas | 2016 | Cantidad de presentaciones realizadas. Financiamientos obtenidos. Resoluciones de adjudicación de compra. | No hay registro de los indicadores de resultados previstos para el periodo indicado |
| OBJETIVO 7: Reforzar las acciones tendientes a la obtención de un medioambiente seguro en la UNLPam. | | | | | |
| JUSTIFICACIÓN | ACCIÓN ESTRATÉGICA | RESPONSABLE/S | PLAZO | INDICADORES DE RESULTADO | GRADO DE EJECUCIÓN |
| | 7.1: Capacitaciones generales y específicas vinculadas a la generación de un ambiente seguro en la UNLPam. | Secretaría de Bienestar Universitario, Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional y Unidades Académicas | 2016 | Actas del Comité de Condiciones y Ambiente de Trabajo. Cantidad de capacitaciones realizadas y asistencia a jornadas. | No hay registro de los indicadores de resultados previstos para el periodo indicado |
| | 7.2: Gestiones que permitan obtener financiación para implementar obras de Seguridad e Higiene como planes de evacuación y adecuación eléctrica de inmuebles. | Secretaría de Económico Administrativa, Secretaría de | 2016 | Financiamientos obtenidos. Resolución de adjudicación de obras. | Sin informar Se realizó la actualización y adecuación de la instalación eléctrica de los pabellones de salud pública, ciencias básicas y anatomía de la Facultad de Ciencias Veterinarias. Gestionado por Expte. 1284/17 - Contr. Dir. Tipo A 07/17. |

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

| Se han realizado significativos avances en la materia para todos quienes integran la comunidad universitaria desde 2007, pero es necesario continuar profundizando estas acciones y la ejecución de medidas correctivas, especialmente, en relación con el tratamiento de residuos biológicos y no biológicos. | | Coordinación y Planeamiento Institucional y Unidades Académicas | 2016 | Planes de evacuación implementados. | Planes de evacuación implementados: a) Expte. 1439/18 "PLAN DE EMERGENCIA PABELLÓN DE QUÍMICA – FCEyN", b) Expte. 1390/18 "PLAN DE EMERGENCIA RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS SANTA ROSA" y c) Expte. 1388/18 "PLAN DE EMERGENCIA RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS GENERAL PICO". |
|--|--|---|-------|---|--|
| | 7.3: Elaboración y aprobación de organigramas y manuales de funciones de los laboratorios de investigación y docencia. | Unidades Académicas | 2016 | Organigramas y manuales aprobados por Resolución. | Sin informar |
| | 7.4: Elaboración y aprobación de programa de gestión, almacenamiento y disposición final de RAEES y residuos peligrosos. | Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional y Unidades Académicas | 2017 | Manuales aprobados por Resolución. Resoluciones de baja patrimonial. Certificados de disposición final. Periodicidad de las recolecciones/retiros. Resolución de aprobación de obras que funcionen como depósitos transitorios. | No hay registro de los indicadores de resultados previstos para el periodo indicado |
| OBJETIVO 8: Incrementar los sistemas de telefonía de voz sobre protocolo de internet e implementar WIFI. | | | | | |
| JUSTIFICACIÓN | ACCIÓN ESTRATÉGICA | RESPONSABLE/S | PLAZO | INDICADORES DE RESULTADO | GRADO DE EJECUCIÓN |
| Combinando las últimas tecnologías de transmisión de datos de voz sobre Protocolo Internet (VoIP) con el uso de la banda ancha, es posible interconectar | 8.1: Implementación de acciones tendientes a la integración y ampliación del sistema de telefonía IP. | Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional y Unidades Académicas | 2017 | UA con servicio de telefonía IP. | Se instaló telefonía IP en todas las UUAA. |
| | | | | Velocidad de servicio y sistemas de intercambio entre las sedes. | Sin informar |

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

| | | | | | |
|--|---|---|----------------------------|--|---|
| <p>ancia, es posible interconectarse a bajo costo. La telefonía IP permite realizar llamadas locales, interurbanas, con el resto del mundo y conexiones para teleconferencias, entre otras posibilidades. Es necesario mejorar la conectividad entre las sedes de la Universidad ubicadas en las ciudades de Santa Rosa y General Pico y entre las distintas UA y extender el servicio de WIFI a todos los edificios propios de la UNLPam.</p> | <p>8.2: Aumento de la cobertura y del método de acceso a la conectividad interna de comunicación inalámbrica.</p> | <p align="center">Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional y Unidades Académicas</p> | <p align="center">2017</p> | <p>UA con servicio WIFI integrado con Velocidad de servicio y sistemas de intercambio entre las sedes.</p> | <p>Con la instalación del WiFi UNLPam en Facultad de Cs. Veterinarias en el año 2019 quedaron todas las dependencias con el servicio.</p> |
|--|---|---|----------------------------|--|---|

OBJETIVO 9: Homogeneizar los sistemas de información, mejorando simultáneamente los sistemas de control y seguridad informática.

| JUSTIFICACIÓN | ACCIÓN ESTRATÉGICA | RESPONSABLE/S | PLAZO | INDICADORES DE RESULTADO | GRADO DE EJECUCIÓN |
|---|---|--|----------------------------|---|--|
| <p>Resulta necesario renovar el Plan de Desarrollo Informático a efectos de mantener un diagnóstico actualizado sobre el estado de conservación y obsolescencia del equipamiento informático, las necesidades de renovación y actualización. La UNLPam necesita unificar sus sistemas de compra para reducir costos y optimizar las tareas administrativas. Es necesario intensificar las políticas de seguridad informática y controles permanentes del tráfico por la red, a efectos de monitorear problemas de circulación de la información y analizar las soluciones posibles.</p> | <p>9.1: Promoción de acciones de adquisición de equipamiento informático, software, hardware y licencias, de manera unificada y homogénea entre las UA.</p> | <p align="center">Secretaría Económico Administrativa, Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional y Unidades Académicas</p> | <p align="center">2016</p> | <p>Cantidad de licitaciones/contrataciones unificadas.</p> <p>Resoluciones de adjudicación.</p> <p>Monto destinado al pago de licencias.</p> | <p>Compra de equipamiento fracasada.</p> <p>Se adquirió de manera unificada licencias de antivirus. No informa recolución.</p> <p>El costo fue de US\$ 3700 + iva.</p> |
| | <p>9.2: Realización de diagnósticos en cuanto al grado de obsolescencia de las tecnologías de software en uso, favoreciendo la utilización de tecnologías libres.</p> | <p align="center">Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional y Unidades Académicas</p> | <p align="center">2016</p> | <p>Cantidad de informes realizados desde la DTI.</p> <p>Cantidad de implementaciones realizadas.</p> <p>Cantidad de tecnologías utilizadas.</p> <p>Cantidad de capacitaciones brindadas a usuarios.</p> | <p align="center">No hay registro de los indicadores de resultados previstos para el periodo indicado</p> |
| | <p>9.3: Definir y establecer políticas y procedimientos de seguridad de la información integrales para toda la UNLPam.</p> | <p align="center">Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional y Unidades Académicas</p> | <p align="center">2017</p> | <p>Elaboración y aprobación de un programa de política de seguridad de la información para toda la UNLPam.</p> <p>Actas de reuniones de áreas de TI sobre políticas de seguridad de la información.</p> | <p align="center">No hay registro de los indicadores de resultados previstos para el periodo indicado</p> |

Anexo Informe de Auditoría Interna N.º 6/2019

Relevar el plan estratégico y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos de seguimiento

Planilla de Control y seguimiento (Columna Grado de Ejecución, según lo informado por los secretarios, aun no cotejado por la Comisión Especial)

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | | | Cantidad de capacitaciones en las áreas de TI. | |
|--|--|--|--|--|--|



ANEXO II - INFORME DE AUDITORIA 06-2019 PLAN DE ACCIÓN DE CORRECCIÓN DE OBSERVACIONES

Respecto de las observaciones y recomendaciones plasmadas en el Informe 06-2019 relativo al relevamiento del plan estratégico de la Entidad y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos internos de seguimiento y evaluación, se asume el compromiso de establecer un plan de acción integral de mejora, en los distintos estamentos que componen la planificación estratégica.

En función de las recomendaciones realizadas, y dado que la planificación estratégica es aprobada por el Consejo Superior, el análisis y la procedencia sobre algunas de las mismas deben ser decididas por ese Cuerpo Colegiado. se establece el siguiente plan de remediación para:

- En forma inmediata comunicar a la Comisión Especial de Evaluación y Planificación y al Consejo Superior los informado por la UAI, a fin de que cada uno en su ámbito de competencia analice las recomendaciones, la Comisión a efectos de mejorar el proceso de seguimiento y Monitoreo del Plan estratégico actual, y el Consejo para la próxima planificación estratégica.
- Asumir el compromiso de establecer una agenda de trabajo con los responsables de las acciones estratégica del PE-PDI 2016-2020, a fin de coordinar su ejecución e informes.
- Evaluar para el año entrante, la cobertura o una nueva implementación de un área especializada de evaluación institucional y planificación estratégica.

Santa Rosa, La Pampa, a los cinco días del mes de septiembre de 2019.